MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890981207-5
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-04066

Usuario Pago:
LPINEDA
4348

Fecha de Pago: 26-09-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: EMPRESAS PUBLICAS LA CEJA ,Id: 811009329

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO 2024.04.07.071.418 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 DE JUNIO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CANCELACIÓN DE CUENTA DE COBRO 020 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. :
PGNOR	

Vlr Bruto: 155,343,042.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 155,343,042.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	02300002296	TR	EMPRESAS PUBLICAS LA CEJA ,Id: 81'	$155,343,042.00
				Total:	**$155,343,042.00**

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
DIRECTOR FINANCIERO

LUIS FELIPE PINEDA PALACIO
TECNICO OPERATIVO

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PAVIMENTACION DE VIAS
NIT: 890981207
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 1EEPPLACEJA4066
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 02300002296

Fecha: 03-10-2024 **Hora:** 10:04:50
Fecha de Generación: 03-10-2024

Fecha de envío del pago: 26-09-2024
Fecha para Procesar el pago: 26-09-2024

Impreso por: F75065923

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $155,343,042.00	**Valor Registros Procesados:** $155,343,042.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000031500075531	Ahorros	811009329	EMPRESAS PUBLICAS	155,343,042.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	26-09-2024

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

NIT 890981207-5

Usuario Ordenó
LFVALEN

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-4348

Fecha/Estado
25/09/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 3 : CAUSACIONES

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** 2024040714071

PAGADO A: EMPRESAS PUBLICAS LA CEJA ,Id: 811009329

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO 2024.04.07.071.418 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 DE JUNIO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CANCELACIÓN DE CUENTA DE COBRO 020 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 155,343,042.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **155,343,042.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1149	1805	25	3	2.3.2.01.01.001.03.08.06	MEJORAMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	$155,343,042.00

TOTAL: **$155,343,042.00**

Transferencias Sector electrico Ley 99

DIANA MILENA RENDON RAMIREZ
LIDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

FLOR MARIA MONTOYA GOMEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

"ES EL MOMENTO"

MARIA ILBED SANTA SANTA

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 1 de 7

CONTRATO ☐ **CONVENIO** ☐		NÚMERO:	2024.04.07.071.418
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha [26/06/2024]
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
		CEDULA / NIT	811.009.329-0
VALOR INICIAL [$]:		CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 400.301.699)	
PLAZO:		DOS (2) MESES	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CO1.PCCNTR.6464270 - 2024.04.07.071.418 - SECOP II	

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO
Periodo de Cobro: Desde el 26 de Junio al 05 de septiembre

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		
Registro Presupuestal:	**Municipio Nº.** 1805	**Fecha: Día:** 26 **Mes:** 06 **Año:** 2024
	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. Nº. 610	**Fecha: Día:** 29 **Mes:** 07 **Año:** 2024
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI_ NO x	**Fecha: Día: Mes: Año:**
Fecha de inicio (*): **(*) Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio**	Fecha: **Día**: 26 **Mes**: 06 **Año**: 2024	
Duración del contrato:	**DOS (2) MESES**	
Fecha de terminación del contrato:	**Fecha: Día:** 26 **Mes:** 08 **Año:** 2024	

2.1. PRÓRROGAS		
Contrato adicional No:		**Tiempo (días calendario)**
1	2024.04.07.071.418	Dos (2) meses
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:		Fecha: Día: 26 Mes: 10 Año: 2024

2.2. ADICIONES	
Contrato adicional No:	Valor ($):
1	
2	
Valor total del contrato:	Valor suscrito en números ($)

2.3. SUSPENSIONES	
Contrato adicional No:	**Tiempo (días calendario)**
1	
2	

2.4. REANUDACIONES	
Fecha reanudación:	**Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):**
1	
2	

El contrato estipuló pago de anticipo: SÍ: _____NO: _____

El contrato estipuló pago anticipado: SÍ: _____NO: ___ _____

CUENTA	Corriente		Ahorros	x	Número Cuenta:	Banco:

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato:	$ 400.301.699
2. Valor Cofinanciación (Para convenios): Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. Municipio de La Ceja del Tambo	$ 200.301.699 $ 200.000.000
3. Valor Anticipo o Pago anticipado.	$

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 3 de 7

4. Valor Pago (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista) 3. 3.2.3.2.01.01.001.03.08.06	$ 155.343.042
5. Valor pagado por EEPP de La Ceja	$ 155.343.042
6. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo).	$310.686.083

3.1 RENDIMIENTOS

El contrato o convenio generó rendimientos: SÍ _____ NO _____

Período de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos ($)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SÍ/NO)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente	SI X	NO
	No. Planilla: 7940112162	
Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de _Nombre de la entidad) ____ según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.	SI X	NO

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.	SI X	NO
Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato.	(N/A)	

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	77.61
Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades.	

Nº	Actividades u obligaciones	**Tareas desarrolladas en el período de Pago** (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1	EJECUTAR EL PROYECTO, PONIENDO A DISPOSICIÓN TODA LA CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA LOGÍSTICA Y OPERATIVA	Las Empresas Públicas de La Ceja del Tambo colocaron toda la capacidad humana, logística y operativa para realizar las actividades que hacen referencia a este informe de actividades. Adelantó los proceso contractuales de: Obra: CONTRATO NO. 2024 106, CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024.04.07.14.071.418. CONTRATISTA: ARQUITECTURA E INGENIERÍA JECSA S.A. INTERVENTORÍA: CONTRATO NO.2024.108, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA Y FINANCIERA AL CONTRATO NO. 106 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024.04.07.14.071.418.
	SISTEMA DE CLORACIÓN Y COAGULACIÓN	-S.T.I. Tubería presión 1" para abastecimiento de sulfato de aluminio a tanques. -S.T.I. Válvula de bola de 1" plástica -S.T.I. Tubería PVC-P de ½" para entrega de sulfato de aluminio a planta. -S.T.I. Tubería PVC-P de ½" para entrega de cloro a planta. -S.T.I. Tubería PVC-P de ½" para entrega de cal a planta. -S.T.I. Válvula de bola de 1/2" plástica -S.T.I de dosificador eléctrico para sulfato cuerpo en polipropileno (presión máxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques cerámicos, asientos y cebado manual. - S.T.I de dosificador eléctrico para hipoclorito cuerpo en polipropileno (presión máxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques cerámicos, asientos y cebado manual.
	LABORATORIO	S.T.I. Ensayo de jarras 6 puestos JLT4 potencia 40 watts, 25-300 RPM con display e iluminación led, estructura, ejes y paletas en acero inoxidable 305. (Incluye jarras cuadradas plásticas 1000 ml) S.T.I. de Pipeta Graduada de 1 ml, Vidrio. Clase B. S.T.I. de Pipeta Graduada de 5 ml, Vidrio. Clase B S.T.I. Bureta digital de 50 ml, incluye displey, accesorio para dosificación de soluciones S.T.I. de Erlenmeyer de 250 ml, Vidrio. Cuello angosto S.T.I. Breaker de 500 ml plástico S.T.I. Breaker de 250 ml plástico

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 5 de 7

		S.T.I. de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 50 ml, plástico, Clase B S.T.I. de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 100 ml, plástico, Clase B S.T.I. Balón Volumétrico Vidrio 100 ml, con tapón clase A S.T.I. Pera pipeteadora universal de caucho 3 vías
	REDES	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo <2 m, incluye botada Lleno y apisonado de zanjas con material selecto de la excavación, densidad de compactación >90% PM Lleno compactado mecánicamente con material de préstamo densidad de compactación >90% PM Suministro, transporte e instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm), unión termofusión Suministro, transporte e instalación de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm) x 90°, unión termofusión suministro, transporte e Instalación de Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (75 mm), unión termofusión Suministro, transporte e instalación de tee partida para tuberia PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø10" x 3", unión termofusión, incluye válvula y tapavalula Construccion Acometida de acueducto de 75mm a 20mm, incluye excavación, lleno y compactación de material proveniente de la excavación o material de prestamo limo o arenilla segun sea el caso, además incluye silleta de 75mm a 20mm, tuberia de polietileno de 20mm, llave de corte, termofusiones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Suministro, transporte e Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø3" (75mm), JH, según norma de fabricación AWWA C -515/509, incluye valvula, tapavalvula
OBSERVACIONES: Se anexa Acta No. 1 de obra y sus respectivas memorias de cálculo.		

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES

¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI NO X

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)
En caso de que la respuesta sea SI, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.2.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquida el contrato: SI NO x

5.4.1 Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del contrato	$
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	0
Valor Total (del Contrato o Convenio)	$
Valor pagado a la fecha	$
Valor que falta por cancelar	$
Valor que falta por ejecutar	$
Rendimientos financieros (si aplica)	0

5.4.2 Aprobación de liquidación

Posterior al pago adeudado, apruebo que se proceda SI ___ NO__x__ con su liquidación, así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor total del contrato	$
Valor pendiente de pago	$
Saldo a liberar	0

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 7 de 7

5.4.3. Se recibe la siguiente información relevante para el Municipio, la cual hace parte de la gestión desarrollada por el Contratista en cumplimiento del Objeto Contractual: (en este ítem se deberán relacionar los documentos, carpetas, sistemas de información, plataformas web, correos electrónicos y demás sistemas utilizados en la gestión contractual, así como procesos y/o procedimientos, documentos, formatos etc., del Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO en los que interviene el contratista para el desarrollo de actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión)
CUANDO SE TRATE DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO, ADEMÁS DEL NOMBRE DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR, EL NOMBRE CONTRATISTA PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA

6. ANEXOS

1 Informe de ejecución presentado por: Empresas Públicas d la Ceja E.S.P

2 Certificado de paz y salvo por pago de Seguridad Social

3 CUENTA DE COBRO No. 20

7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El Secretario de la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat, en calidad de ordenador del gasto, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo

JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ

Firma del Ordenador del Gasto

JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ

Firma Supervisor y/o Interventor

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**ACTA DE ANTICIPO ____** **PAGO ANTICIPADO ____** **PAGO PARCIAL X No. 1** **DESEMBOLSO_____**	Código: F-CT-012 Versión: 03 Fecha: 21/10/2019 Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
PROYECTO:	2024053760002
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P
CONVENIO O CONTRATO No.	2024.04.07.071.418
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 400.301.699)
PLAZO :	DOS (2) MESES
PRORROGA No.1:	DOS (2) MESES
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ELABORACION DEL ACTA	
FECHA ELABORACION DEL ACTA:	09/ 09/ 2024
LUGAR ELABORACION DEL ACTA:	La Ceja del Tambo
IDENTIFICACION SUPERVISOR	Nombres y Apellidos: JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ
	Identificación: 43.557.339 Expedida: Medellín, Antioquia
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	Nombres y Apellidos: ANDRES FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
	Identificación: 98.544.880 Expedida: Envigado

Seleccione la actividad a realizar:

1. **AVANCE DE OBRA:** ☐

PAGO No. 1	
VALOR - Municipio	**$ 155.343.042**
VALOR - EEPP de La Ceja	**$ 155.343.042**
PORCENTAJE	**77,6 %**

2. **AVANCE DE OBRA** ☐

PAGO No.	
VALOR	
PORCENTAJE	

Se anexa acta de avance No. 1

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ACTA DE ANTICIPO ____ PAGO ANTICIPADO ____ PAGO PARCIAL X No. 1 DESEMBOLSO_____	Código: F-CT-012 Versión: 03 Fecha: 21/10/2019 Página 2 de 2

Para Constancia se firma:

SUPERVISOR MUNICIPIO:	JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ Secretaria de Infraestructura, Ambiente y Hábitat
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES R/L. EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA ESP
Vo. Bo. CONTRATANTE	JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ Secretaria de Infraestructura, Ambiente y Hábitat

Juan Diego J. / VB

VoBo Daniela Cano C

VoBo Dorian Mesa Cossio - P.U. Coiteros.

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO # 020

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT #890.981.207-5
Carrera 20 #19-79
Teléfono: 6045531414
La Ceja del Tambo.

DEBE A:

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
NIT #811.009.329-0
Calle 20 #22-05
Teléfono: 6045537788
La Ceja del Tambo.

LA SUMA DE: Ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil cuarenta y dos pesos. (**$155.343.042).**

POR CONCEPTO DE: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2024.04.07.071.418 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAT DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO (ANTIOQUIA).

La Ceja del Tambo, 05 de septiembre de 2024.

Atentamente,

KAREN RIVERA FLOREZ
Tesorera General.
Email: tesorera@eeppdelaceja.gov.co
Tel: 604553 7788 Ext 2574

NOTA: Favor transferir los recursos a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda Nº 031500075531 a nombre de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
Elaboró: Karen Rivera – Tesorera General
Revisó y aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales. – Gerente General

310 686 084

PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418						ACTA 1		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	VR UNIT	CANTIDAD TOTAL	VR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE CLORACIÓN Y COAGULACIÓN								
1 1	S T I Tuberia presion 1" para abastecimiento de sulfato de aluminio a tanques	ml	$ 14.545	72.00	$ 1.047.264	72.00	$ 1.047.264.00	72.00	$ 1.047.264.00
1 2	S T I válvula de bola de 1" plastica	und	$ 40.330	8.00	$ 322.640	8.00	$ 322.640.00	8.00	$ 322.640.00
1 3	S T I Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de sulfato de aluminio a planta	m	$ 5.525	22.50	$ 124.322	22.50	$ 124.322.06	22.50	$ 124.322.06
1 4	S T I Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cloro a planta	m	$ 5.525	49.00	$ 270.746	49.00	$ 270.745.83	49.00	$ 270.745.83
1 5	S T I Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cal a planta	m	$ 5.525	47.00	$ 259.695	47.00	$ 259.694.98	47.00	$ 259.694.98
1 6	S T I válvula de bola de 1/2" plastica	und	$ 28.496	8.00	$ 227.968	8.00	$ 227.968.00	8.00	$ 227.968.00
1 7	S T I de bomba centrifuga Q= 70 l/min, 220 vol, 1.5 HP para cloración desde la caseta	und	$ 3.082.504	1.00	$ 3.082.504		$ -	0.00	$ -
1 8	S T I de bomba centrifuga para trasiego alumbre liquido en acero inoxidable de 1" (motor 1HP) desde la caseta a canal de entrada	und	$ 2.405.485	1.00	$ 2.405.485		$ -	0.00	$ -
1 9	S T I de dosificador electrico para sulfato cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual	und	$ 2.548.625	1.00	$ 2.548.625	1.00	$ 2.548.625.00	1.00	$ 2.548.625.00
1 10	S T I de dosificador electrico para hipoclorito cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual	und	$ 2.616.056	1.00	$ 2.616.056	1.00	$ 2.616.056.25	1.00	$ 2.616.056.25
2	LABORATORIO								
2 1	S T I Turbidimetro digital 2100 QIS ISO. Incluye maletin de transporte, pilas, cubetas, kits viales sellados, aceite de silicona, paño lubricante y manual	un	$ 14.725.333	1.00	$ 14.725.333	0.00	$ -	0.00	$ -
2 2	S T I Colorimetro HI727 portatil para medición de color del agua	un	$ 1.131.932	2.00	$ 2.263.865		$ -	0.00	$ -
2 3	S T I pHmetro con electrodo de vidrio de combinación digital con sensor de temperatura incorporado, incluye manuales, baterias, cargador, cable de 1 m, sln de llenado de electrolito de referencia 5 mL, KCL 3M, certificado de prueba y manual para el electrodo	un	$ 3.894.675	1.00	$ 3.894.675	0.00	$ -	0.00	$ -
2 4	S T I Ensayo de jarras 6 puestos JLT4 potencia 40 watts, 25-300 RPM con display e iluminación led, estructura, ejes y paletas en acero inoxidable 305. (Incluye jarras cuadradas plasticas 1000 ml)	un	$ 5.297.750	1.00	$ 5.297.750	1.00	$ 5.297.750.00	1.00	$ 5.297.750.00
2 5	S T I de Pipeta Graduada de 1 ml, Vidrio, Clase B	un	$ 25.520	4.00	$ 102.080	4.00	$ 102.080.00	4.00	$ 102.080.00
2 6	S T I de Pipeta Graduada de 5 ml, Vidrio, Clase B	un	$ 27.820	4.00	$ 111.280	4.00	$ 111.280.00	4.00	$ 111.280.00
2 7	S T I Bureta digital de 50 ml, incluye displey, accesorio para dosificación de soluciones	un	$ 6.473.808	1.00	$ 6.473.808	1.00	$ 6.473.807.50	1.00	$ 6.473.807.50
2 8	S T I de Erlenmeyer de 250 ml, Vidrio, Cuello angosto	un	$ 32.700	4.00	$ 130.800	4.00	$ 130.800.00	4.00	$ 130.800.00
2 9	S T I Beaker de 500 ml plastico	un	$ 42.500	2.00	$ 85.000	2.00	$ 85.000.00	2.00	$ 85.000.00
2 10	S T I Beaker de 250 ml plastico	un	$ 32.600	2.00	$ 65.200	2.00	$ 65.200.00	2.00	$ 65.200.00
2 11	S T I de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 50 ml, plastico, Clase B	un	$ 94.026	2.00	$ 188.052	2.00	$ 188.052.00	2.00	$ 188.052.00
2 12	S T I de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 100 ml, plastico, Clase B	un	$ 193.510	1.00	$ 193.510	1.00	$ 193.510.00	1.00	$ 193.510.00

2.13	S.T.I. Balón Volumetrico Vidrio 100 mL, con tapón clase A	un	$ 89,980	1.00	$ 89,980	1.00	$ 89,980.00	1.00	$ 89,980.00		
2.14	S.T.I. Pera pipeteadora universal de caucho 3 vías	un	$ 93,907	1.00	$ 93,907	1.00	$ 93,907.00	1.00	$ 93,907.00		
3	REDES										
3.1	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo >2 m, incluye botada	m3	$ 57,919	1080.00	$ 62,552,466	0.00	$ -	0.00	$ -		
3.2	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo <2 m, incluye botada	m3	$ 54,827	210.00	$ 11,513,773	895.95	$ 49,122,691.14	895.95	$ 49,122,691.14		
3.3	Lleno y apisonado de zanjas con material selecto de la excavación, densidad de compactación >90% PM	m3	$ 19,054	1296.00	$ 24,693,984	447.98	$ 8,535,715.65	447.98	$ 8,535,715.65		
3.4	Lleno compactado mecanicamente con material de préstamo densidad de compactación >90% PM	m3	$ 51,650	186.00	$ 9,606,900	438.90	$ 22,668,941.60	438.90	$ 22,668,941.60		
3.5	Suministro, transporte e instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm), unión termofusión	ml	$ 40,376	2150.00	$ 86,808,400	1991.00	$ 80,388,616.00	1991.00	$ 80,388,616.00		
3.6	Suministro, transporte e instalación de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm) x 90°, unión termofusión	un	$ 69,734	10.00	$ 697,340	6.00	$ 418,404.00	6.00	$ 418,404.00		
3.7	suministro, transporte e instalación de Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (75 mm), unión termofusión	un	$ 319,612	2.00	$ 639,225	2.00	$ 639,224.60	2.00	$ 639,224.60		
3.8	Suministro, transporte e instalación de tee partida para tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø10" x 3", unión termofusión, incluye valvula y tapavalula	un	$ 5,068,620	1.00	$ 5,068,620	1.00	$ 5,068,620.00	1.00	$ 5,068,620.00		
3.9	construccion Acometida de acueducto de 75mm a 20mm, incluye excavación, lleno y compactación de material proveniente de la excavación o material de prestamo limo o arenilla segun sea el caso, además incluye silleta de 75mm a 20mm, tuberia de polietileno de 20mm, llave de corte, termofusiones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	$ 740,140	35.00	$ 25,904,900	35.00	$ 25,904,900.00	35.00	$ 25,904,900.00		
3.10	Suministro, transporte e Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø3" (75mm), JH, según norma de fabricación AWWA C -515/509, incluye valvula, tapavalvula	un	$ 1,066,800	4.00	$ 4,267,200	4.00	$ 4,267,200.00	4.00	$ 4,267,200.00		
OBRA CIVIL					*$ 278,373,352*		*$ 217,262,995.60*		*$ 217,262,995.60*		
AU 30%					*$ 83,512,005.46*		*$ 65,178,898.68*		*$ 65,178,898.68*		
TOTAL OBRA					*$ 361,885,357*		*$ 282,441,894.28*		*$ 282,441,894.28*		

Martha Rosa Gallo

JENY FERNANDA CASTAÑO ZULUAGA
Representante Legal Constratista
CC. 1.036.937.674
ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA S.A.S

MARTHA ROSA GALLO GOMEZ
Representante Legal
CC:21.962.814
PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Sec. Infraestructura.

JECSA
Arquitectura e Ingeniería

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM	REDES
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418

ITEM:	1.1	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Tuberia presion 1" para abastecimiento de sulfato de aluminio a tanques				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
TRAZADO DE LA RED TANQUE -CASETA		72	
	ACTA 1	72.00	
TOTAL		72.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Gallo

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO				
ITEM	REDES			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418			
ITEM:	1.2	CANTIDAD:		UNIDAD: UND
DESCRIPCION:	S.T.I válvula de bola de 1" plastica			

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE PLANTA		4	
CASETA TANQUES DE CLORACIÓN		4.00	
	ACTA 1	8.00	
TOTAL		8.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Calle

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM		REDES			
OBJETO DEL CONTRATO:		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418			
ITEM:	1.3	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de sulfato de aluminio a planta				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
TRAZADO DE LA RED- CASETA-PLANTA		22.5	
	ACTA 1	22.50	
TOTAL		22.50	
	ACUMULADO ACTA ANTERIOR		

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Castillo

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO				
ITEM	REDES			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418			
ITEM:	1.4	CANTIDAD:		UNIDAD: UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cloro a planta			

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
TRAZADO DE LA RED CASETA-PLANTA		49.0	
	ACTA 1	49.00	
TOTAL		49.00	
	ACUMULADO ACTA ANTERIOR		

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Calle

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM			REDES		
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418		
ITEM:	1.5	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cal a planta				

FOTO O ESQUEMA





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
TRAZADO DE LA RED TANQUE-PLANTA		47	
	ACTA 1	47.00	
TOTAL		47.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Gallo

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM	*REDES*
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418

ITEM:	1.8	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I válvula de bola de 1/2" plastica				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
UBICACIÓN CASETA TANQUE DE ALUMBRE		8	
	ACTA 1	8.00	
TOTAL		8.00	
	ACUMULADO ACTA ANTERIOR		

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Ortiz

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM			*REDES*		
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.419		
ITEM:	1.9	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I de dosificador electrico para sulfato cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		1	
	ACTA 1	*1.00*	
TOTAL		1.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM			REDES	
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418	
ITEM:	1.1	CANTIDAD:	UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I de dosificador electrico para hipoclorito cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual			

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		1	
	ACTA 1	1.00	
TOTAL		1.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Ortiz

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM			REDES		
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418		
ITEM:	2.4	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Ensayo de jarras 6 puestos JLT4 potencia 40 watts, 25-300 RPM con display e iluminación led, estructura, ejes y paletas en acero inoxidable 305. (Incluye jarras cuadradas plasticas 1000 ml)				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		1	
	ACTA 1	1.00	
TOTAL		1.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM				REDES	
OBJETO DEL CONTRATO:				#REF!	
ITEM:	2.5	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. de Pipeta Graduada de 1 ml, Vidrio. Clase B				

FOTO O ESQUEMA





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		4	
	ACTA 1	4.00	
TOTAL		4.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM				REDES	
OBJETO DEL CONTRATO:				#REFi	
ITEM:	2.6	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. de Pipeta Graduada de 5 ml, Vidrio. Clase B				

FOTO O ESQUEMA





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		4	
	ACTA 1	4.00	
TOTAL		4.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA Arquitectura e Ingeniería	MEMORIAS DE CALCULO					
	ITEM		REDES			
	OBJETO DEL CONTRATO:		#REF!			
	ITEM:	2.7	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
	DESCRIPCION:	S.T.I. Bureta digital de 50 ml, incluye displey, accesorio para dosificación de soluciones				

FOTO O ESQUEMA	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
				
	DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		1	
		ACTA 1	*1.00*	
	TOTAL		1.00	
FIRMAS	ACUMULADO ACTA ANTERIOR			
CONTRATISTA:		INTERVENTOR:		

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM		REDES			
OBJETO DEL CONTRATO:		PROPUESTA ECONOMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418			
ITEM:	2.8	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. de Erlenmeyer de 250 ml, Vidrio. Cuello angosto				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		4	
	ACTA 1	4.00	
TOTAL		4.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM		REDES			
OBJETO DEL CONTRATO:		PROPUESTA ECONOMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418			
ITEM:	2.9	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Beaker de 500 ml plastico				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		2	
	ACTA 1	*2.60*	
TOTAL		2.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Ortiz

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM			REDES		
OBJETO DEL CONTRATO:			PROPUESTA ECONOMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.416		
ITEM:	2.1	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Beaker de 250 ml plastico				

FOTO O ESQUEMA





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		2	
	ACTA 1	2.00	
TOTAL		2.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Valle

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM	REDES
OBJETO DEL CONTRATO:	PROPUESTA ECONOMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418

ITEM:	2.11	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 50 ml, plastico, Clase B				

FOTO O ESQUEMA





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		2	
	ACTA 1	2.00	
TOTAL		2.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

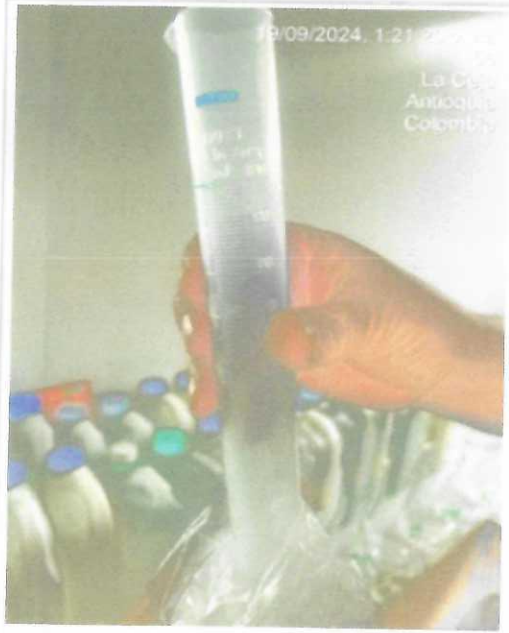
JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM	REDES
OBJETO DEL CONTRATO:	PROPUESTA ECONOMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.075.618

ITEM:	2.12	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 100 ml, plastico, Clase B				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		1	
	ACTA 1	1.00	
TOTAL		1.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

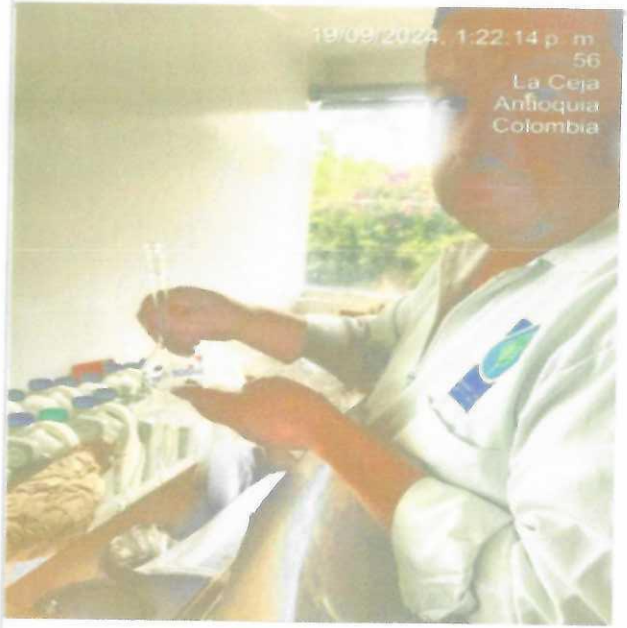
CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM		REDES			
OBJETO DEL CONTRATO:		PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.618			
ITEM:	2.13	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Balón Volumetrico Vidrio 100 mL, con tapón clase A				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		1	
	ACTA 1	1.00	
TOTAL		1.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

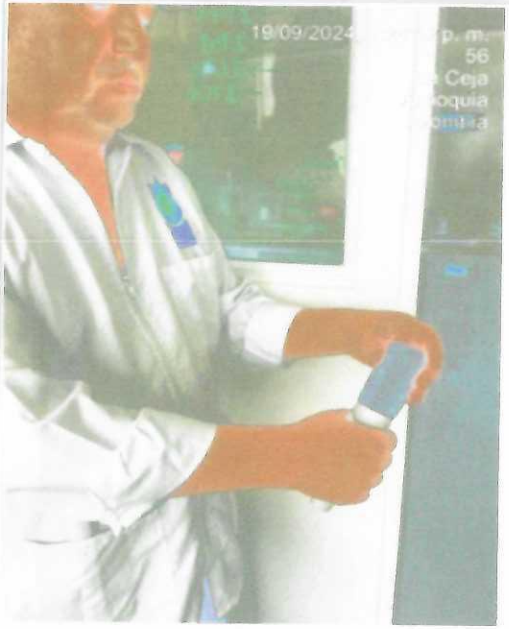
INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM		REDES			
OBJETO DEL CONTRATO:		PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.618			
ITEM:	2.14	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	S.T.I. Pera pipeteadora universal de caucho 3 vías				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
DISPOSICIÓN EN LABORATORIO		1	
	ACTA 1	1.00	
TOTAL		1.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO						
ITEM	REDES					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418					
ITEM: 3.2	CANTIDAD:				UNIDAD:	M3
DESCRIPCION:	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo < 2 m, incluye botada					

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL	OBSERVACIONES
VIA PRINICIPAL	1800.0	0.45	1.0	810	
RED-PREDIOS INTERNOS	191.00	0.45	1.00	85.95	
	ACTA 1			*895.95*	
TOTAL				895.95	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR					

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rea Castro

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM	*REDES*
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418

ITEM:	3.3	CANTIDAD:				UNIDAD:	M3
DESCRIPCION:	Lleno y apisonado de zanjas con material selecto de la excavación, densidad de compactación >90% PM						

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL	OBSERVACIONES
VIA PRINCIPAL	1800.0	0.45	0.5	405	
RED-PREDIOS INTERNOS	191.00	0.45	0.50	42.98	
ACTA 1				*447.98*	
TOTAL				447.98	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR					

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM	REDES
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.618

ITEM: 2.4 CANTIDAD: UNIDAD: M3

DESCRIPCION: Lleno compactado mecanicamente con material de préstamo densidad de compactación >90% PM

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL	OBSERVACIONES
VIA PRINCIPAL	1800.0	0.45	0.5	405	
DESCUENTO TUBERIA D= 3"				-8	
RED-PREDIOS INTERNOS	191.00	0.45	0.50	42.98	
DESCUENTO TUBERIA D= 3"				-0.87	
ACTA 1				438.90	
TOTAL				438.90	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR					

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA	MEMORIAS DE CALCULO				
	ITEM:		REDES		
	OBJETO DEL CONTRATO:		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418		
	ITEM:	3.5	CANTIDAD:		UNIDAD: M3
	DESCRIPCION:	Suministro, transporte e instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm), unión termofusión			

FOTO O ESQUEMA





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
VIA PRINCIPAL		1800	
RED-PREDIOS INTERNOS		151.00	
	ACTA 1	1951.00	
TOTAL		1951.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA	MEMORIAS DE CALCULO						
	ITEM		*REDES*				
	OBJETO DEL CONTRATO:		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024.06.07.14.071.418				
	ITEM:	3.8	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND	
	DESCRIPCION:	Suministro, transporte e instalación de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm) x 90°, unión termofusión					
FOTO O ESQUEMA	DESCRIPCIÓN		LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES		
							
	CASA DE ORACION PROVIDENCIA			3			
	SECTOR LOS CANELECOS			3			
			ACTA 1	*6.00*			
	TOTAL			6.00			
FIRMAS	ACUMULADO ACTA ANTERIOR:						
CONTRATISTA:		INTERVENTOR:					

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM			REDES		
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418		
ITEM:	3.7	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	suministro, transporte e instalación de Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (75 mm), unión termofusión				

FOTO O ESQUEMA







DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
CASA DE ORACION PROVIDENCIA		1	
FINCA LOS JIMENEZ		1	
	ACTA 1	2.00	
TOTAL		2.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

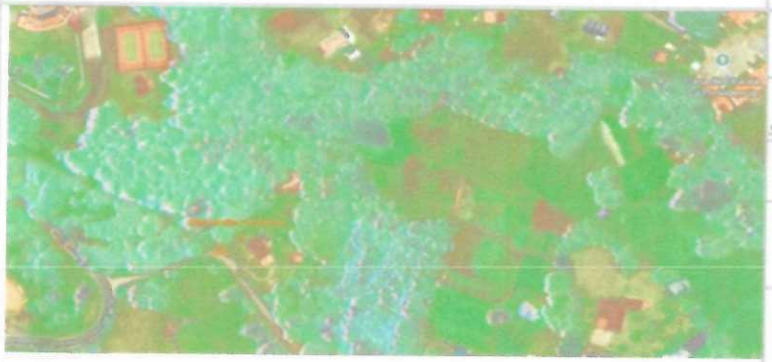
CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Ortiz

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM			REDES		
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.16.071.418		
ITEM:	3.8	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	Suministro, transporte e instalación de tee partida para tuberia PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø10" x 3", unión termofusión, incluye valvula y tapavalula				

FOTO O ESQUEMA



DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
SECTOR LAS LOMITAS		1	
	ACTA 1	1.00	
TOTAL		1.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM			REDES		
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418		
ITEM:	3.9	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	construccion Acometida de acueducto de 75mm a 20mm, incluye excavación, lleno y compactación de material proveniente de la excavación o material de prestamo limo o arenilla segun sea el caso, además incluye silleta de 75mm a 20mm, tuberia de polietileno de 20mm, llave de corte, termofusiones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				

FOTO O ESQUEMA







DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
CASA DE ORACION PROVIDENCIA		1	
PREDIO 2		1	
PREDIO 3		1	
PREDIO 4		1	
PREDIO 5		1	
PREDIO 6		1	
PREDIO 7		1	
PREDIO 8		1	
PREDIO 9		2	
PREDIO 10		1	
PREDIO 11		1	
PREDIO 12		2	
PREDIO 13		1	
PREDIO 14		1	
PREDIO 15		1	
PREDIO 16		1	
PREDIO 17		1	
PREDIO 18		1	
PREDIO 19		1	
PREDIO 20		1	
PREDIO 21		1	
PREDIO 22		1	
PREDIO 23		1	
PREDIO 24		1	
PREDIO 25		1	
PREDIO 26		2	
	ACTA 1	35	
TOTAL		35.00	
	ACUMULADO ACTA ANTERIOR		

FIRMAS

CONTRATISTA:

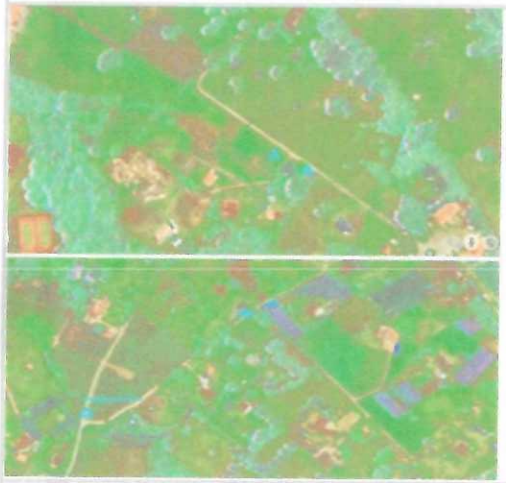
INTERVENTOR: Lic. Tha. Rosa Ortiz

NUMERACIÓN DEL PREDIO	PROPIETARIO	CONTACTO	CANTIDAD EJECUTADA	FIRMA
LA PROVIDENCIA PREDIO 1	JESUS SANSON ROMERO	3005749490	1	
PREDIO 2			1	
PREDIO 3			1	
PREDIO 4	Valentina Velásquez Muñoz	3159169990	1	
PREDIO 5	Fabio Angel		1	
PREDIO 6	Elizabeth Lopez S	3103763501	1	
PREDIO 7	Nelson Mosquera		1	
PREDIO 8	Lopez Mesa		1	
PREDIO 9	Karen Rosales	3146793078	2	
PREDIO 10	Ramiro Cuellar	3207400342	3	
PREDIO 11	Hernan Estrada	3332787626	2	
PREDIO 12		3108428150	2	
PREDIO 13	Bayron	3103868690	1	
PREDIO 14	Jorge Jimenez	3113005419	3	
PREEDIO 15	Silvia Castro	3006534465	2	
PREDIO 16	Nervey Sanchez	3117921085	1	
PREDIO 17	Luz Mery Gonzalez	3104241024	1	
PREDIO 18	Gloria Toro	3017891740	1	
PREDIO 19	Arturo Restrepo	3115611890	1	
PREDIO 20	Ramon Echavarria	3127831522	1	
PREDIO 21	Carlos Mario Gomez	3006107252	5	
PREDIO 22	Mario Elkin Ruiz	6043137911B	1	
PREDIO 23	Eduardo Echeverri	3127787804	1	

JECSA

MEMORIAS DE CALCULO					
ITEM			REDES		
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024 04.07.14.071.418		
ITEM:	3.1 b	CANTIDAD:		UNIDAD:	UND
DESCRIPCION:	Suministro, transporte e Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø3" (75mm), JH, según norma de fabricación AWWA C-515/509, incluye valvula, tapavalvula				

FOTO O ESQUEMA





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	TOTAL	OBSERVACIONES
VALVULA COMPUERTA		4	
UBICACIÓN 1- SECTOR PREDIOS PRIVADOS			
UBICACIÓN 2- VIA PRINCIPAL			
UBICACIÓN 3- SECTOR LOS CHALECOS			
UBICACIÓN 4-SECTOR MONTE VERDE			
	ACTA 1	4	
TOTAL		0.00	
ACUMULADO ACTA ANTERIOR			

FIRMAS

CONTRATISTA:

INTERVENTOR: Martha Rosa Cano

La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

CERTIFICACIÓN – APORTES PARAFISCALES

SALUD – PENSIÓN – ARL – CAJA DE COMPENSACIÓN

La Ceja del Tambo, 06 de Septiembre de 2024.

Yo, ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES, Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P con NIT 811.009.329-0 y para efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICO QUE:

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con NIT 811.009.329-0, ha cumplido con todas las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Protección Social (salud, pensión, ARL) de conformidad al artículo 18 y 204 de la Ley 100 de 1993 y de más normas que lo modifican y reglamentan, así mismo con los aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación) de conformidad con las normas vigentes en el último mes.

Igualmente certifico que los anteriores aportes se encuentran a paz y salvo y corresponden a cotizaciones de todos los empleados que se encuentran con contrato laboral vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES
Representante Legal.
C.C. 98.544.880

Elaboró: Karen Rivera – Tesorera General
Revisó: Anny Estefany Osorio Marín- Jefe de Oficina Contable y Pptal.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811009329
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
CIUDAD/MUNICIPIO:		LA CEJA DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:		CALLE 20 NO 22-05 TELÉFONO:	5537788
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Captación, tratamiento y
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7940112162**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	septiembre
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		895480091

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
800229739	230201	230201-PROTECCION	28	$ 15.364.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	74	$ 40.574.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	20	$ 9.717.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	$ 11.391.600
		SUBTOTAL:	143	**$ 77.049.000**
SALUD				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 714.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 210.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 768.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	131	$ 17.374.000
		SUBTOTAL:	143	**$ 19.067.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	139	$ 18.345.900
		SUBTOTAL:	139	**$ 18.345.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
800226175	14-25	14-25-COLMENA	143	$ 12.929.400
		SUBTOTAL:	143	**$ 12.929.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 127.391.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 127.391.400**

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**FORMATO** **ACTA DE REUNIONES**	Código: F-AA-014 Versión: 01 Fecha: 07/04/2021 Página 1 de 2

Acta de Reunión No: 001
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2024.04.07.14.071.418

Fecha: 15/08/2024	Lugar: Sala de Juntas Secretaría de Infraestructura	Hora Inicio: 10:00 a.m.

Participantes:

Juan de Pilar Álvarez Suarez	Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat
Andrés Felipe Álvarez Grajales	Gerente EE PP de La Ceja
David Santiago Arias	Director Técnico – EE PP de La Ceja
Daniela Cardona	Laboratorio
Nelly García Osorio	Técnica Operativa

Invitados

Actividades desarrolladas:

Adopción de precios para la ejecución del Convenio Interadministrativo el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO (ANTIOQUIA).

DESARROLLO:

1. Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., solicita a la Secretaría de Infraestructura como Contratante, adoptar los precios resultantes del proceso contractual derivado del contrato interadministrativo, con el objetivo de unificar valores para efectos de pagos y liquidación entre las partes, teniendo en cuenta las obligaciones y actividades contraídas con la firma del contrato.

2. El objeto del convenio en mención es "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO (ANTIOQUIA), el cual fue celebrado por valor de $ 400.301.699, con un plazo inicial de dos meses, además fue prorrogado el 06 de Agosto del año 2024 dos meses adicionales al plazo establecido contractualmente, quedando como fecha de terminación el 26/0 de de 2024.

3. Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., fue responsable de adelantar el proceso de contratación de obra e interventoría, el cual fue adjudicado a la empresa INGENIERIA Y

ARQUITECTURA JECSA S.A.S. con NIT 900.960.333-0. Una vez verificado el contrato de obra y revisada la propuesta de precios unitarios se evidencia que es necesario el ajuste respectivo en relación al formulario inicialmente establecido, toda vez que los valores unitarios y totales sufrieron cambios. Se aclara que el presupuesto oficial del contrato de obra no supera el presupuesto oficial del contrato interadministrativo. Además, se solicita acogimiento a los precios establecidos en el contrato.

Se analiza la solicitud por parte del Supervisor del contrato y del secretario de Infraestructura, se opta Acoger la adopción del nuevo formulario de precios unitarios de obra de acuerdo a lo contratado por; Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, mediante Contrato de Obra No. 2024.04.07.14.071.418 suscrito con la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA JECSA S.A.S.

4. Las demás cláusulas del contrato interadministrativo quedan en idénticas condiciones de las pactadas contractualmente.

Se anexa a la presente acta el presupuesto adoptado y su respectivo análisis de precios unitarios.

Hora de finalización: 12:00 m

Juana de Pilar Álvarez Suarez

Andrés Felipe Álvarez Grajales

David Santiago Arias

Daniela Carmona Cardona

Nelly García Osorio

Compromiso	Responsable	Fecha
Hora final:	Fecha próxima reunión:	

V.o B.o Juan Fernando Mesa P.U. contrato

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

VIGENTE

SMARU

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 610

Fecha de Impresión: 29 Jul 2024

Fecha del Compromiso: 29/07/2024 09 51 08

NIT / C.C:	900960333
PROVEEDOR / CONTRATISTA:	ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA S.A.S
TIPO CRP:	CONTRATOS DE OBRA
DESCRIPCIÓN:	AMPARAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE REALIZAR LAS CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2024.04.07.14 074 418
Plazo	2 M
Valor	361,885,357.00

Usuario Realizó: SMARU

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
416	001	12410.2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	6,577,351.00
416	014	12490.2.3.2.01.01.001.03.08	PROV ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AG	174,510,082.00
489	011	12410.2.3.2.01.01.001.03.11	C-418 AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION Y PUE	180,797,924.00
			Total:	**361,885,357.00**

ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES
GERENTE GENERAL - APROBÓ

ANA MARIA CARMONA MARIN
DIRECTORA FINANCIERA Y COMERCIAL- REVISÓ

LUISA FERNANDA BEDOYA BEDOYA
PU CONTABLE Y PRESUPUESTAL - ELABORÓ

""EMPRESAS PÚBLICAS DE LAS CEJA E.S.P""

Scanned with CamScanner

JECSA	ACTA DE RECIBO PARCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2020
		Página 1 de 4

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO" ZONA RURAL"
CONTRATO No:	106
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA E INGENIERÍA JECSA S.A.S
NIT:	900.960.333-0
No DE CONVENIO:	2024.04.07.14.071.418
FECHA INICIO:	12 DE AGOSTO DEL 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE OCTUBRE DEL 2024.
ZONA DE DESARROLLO:	VEREDA UVHUVALA
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA
NIT:	811.009.329-0

Entre los suscritos a saber **ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES**, identificado con CC **No 98.544.880**, quien actúa como gerente general de **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P**, identificada con el NIT N°2 811.009.329-0, nombrado mediante el decreto No 028 del 13 de febrero del 2024, y posesionado mediante acta No 036 del 14 de febrero del 2024, por una parte y quien en adelante se llamara **LA EMPRESA CONTRATANTE** y de otra parte, **JENY FERNANDA CASTAÑO ZULUAGA** mayor de edad, identificado con CC. **No 1.036.937.674** quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad comercial **ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA S.A.S** identificada con NIT 900.960.333-0 y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el contrato de obra N°106 del 2024.

Scanned with CamScanner

CONSIDERANDO

1. Que mediante acta del 25 de julio del 2024 EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P realizo la adjudicación del contrato a la sociedad comercial ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA S.A.S identificada con NIT: 900.960.333-0.
2. Se establece para el contrato de obra un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 361.885.357). con los CDP No 489 del 8 de julio del 2024 y 416 del 29 de mayo del 2024.
3. Que el presente contrato presenta fecha de inicio del 12 de agosto del 2024, con fecha de terminación para el 12 de octubre del presente año.

Dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN

1. Que el señor **SAMIR PERALTA**, en calidad de director de obra de **ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA S.A.S** y la señora **DANIELA CARMONA**, en calidad de directora de plantas, en representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P**, firman la presente acta de recibo a satisfacción, correspondiente a las obras para el suministro, transporte e instalación de los equipos requeridos para laboratorio, los cuales vienen acompañados de las respectivas fichas técnicas y garantías.

2. Que a través del presente documento se relacionan los equipos soportados y entregados el día 12 de septiembre del 2024, en el Municipio de la Ceja Antioquia.

- ✓ Dosificador eléctrico para sulfato.
- ✓ Dosificador eléctrico para hipoclorito.
- ✓ Balón Volumétrico de vidrio 100ml.
- ✓ Probeta graduada de 50 ml clase B (2 unidades).
- ✓ Probeta graduada de 50 ml clase.
- ✓ Beaker de 500 ml plástico (2 unidades).
- ✓ Beaker de 250 ml plástico (2 unidades).
- ✓ Erlenmeyer de 250 ml (4 unidades).
- ✓ Pipeta graduada de 1ml vidrio (4 unidades).
- ✓ Pipeta graduada de 5ml vidrio (4 unidades).
- ✓ Colorímetro HI 727 (2 unidades).
- ✓ Bomba centrifuga Q= 70 l/s 220 wol. 1.5 hp.
- ✓ Bomba centrifuga 1" motor 1 hp.
- ✓ Bureta digital de 50ml, con display y accesorios para dosificación de soluciones.

Scanned with CamScanner

JECSA	ACTA DE RECIBO PARCIAL	Codigo: DA-3000
		Versión: 01-2020
		Página 3 de 4

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día 12 de septiembre del 2024.

SAMIR PERALTA
DIRECTOR DE OBRA
Contratista- JECSA

DANIELA CARMONA
DIRECTORA DE PLANTAS
Empresas Publicas de La Ceja del tambo

Scanned with CamScanner

La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

INFORME N°1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

2024.04.07.14.071.418



AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO (ANTIOQUIA".)

MUNICIPIO DE LA CEJA

EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La calidad de vida de una población está íntimamente ligada a la existencia de infraestructuras adecuadas que permitan realizar las diferentes actividades básicas, recreacionales en condiciones de comodidad y seguridad. En este contexto la infraestructura en materia de servicios públicos domiciliarios juega papel fundamental porque afecta directamente a todos los ámbitos de la sociedad al permitir la intercomunicación, el comercio, delimitar las zonas productivas, minimizar el impacto de los factores climáticos y conformar la estructura urbanística y estética de un municipio.

El crecimiento poblacional y urbanístico que actualmente se adelanta en el Municipio se ha venido consolidando, por lo que es menester de La Empresa velar y garantizar la infraestructura necesaria para avalar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en todos sus sectores y zonas, proyectando el asentamiento de los nuevos usuarios.

El municipio de La Ceja cuenta con tres sistemas de tratamiento de agua, con el fin de garantizar la potabilización y suministro de agua apta para consumo humano a todos los usuarios del sistema de acueducto.

Para dar solución de abastecimiento para la zona de expansión oriental por los motivos mencionados anteriormente, se tiene sólo una solución debido a que la oferta hídrica del municipio para esta zona es limitada y definida, por lo cual, es necesario realizar la construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable en la vereda Las Lomitas, sector el Uchuval, con la cual se busca garantizar el suministro de agua apta para consumo humano, dado que en la zona se tiene contemplado el desarrollo de varios proyectos urbanísticos. Así mismo, este proyecto permite mejorar las bajas presiones que se presentan en el anillo construido en la primera etapa y mejora en servicio directamente a 700 usuarios existentes y a los 3000 nuevos usuarios proyectados a ser abastecidos por este sistema.

Durante la vigencia anterior se dio inicio a la construcción de la planta de tratamiento de La Uchuvala, en la cual avanzo en un 93% correspondiente a la ejecución de las obras de construcción de las cuatro bocatomas, red de aducción construcción de desarenador, construcción de las obras civiles de la PTAP, construcción tanque de almacenamiento, lechos de secado, red de conducción y acometidas.

En la actual vigencia se viene avanzando en la ejecución de las actividades de obra blanca como enchapes, piso, pintura de la caseta de operación y la instalación de los sistemas de dosificación de químicos hipoclorito, sulfato y cal, con el fin de avanzar en la puesta en marcha de la planta.

Para el presente proceso se tiene como finalidad ejecutar las obras concernientes a la puesta en operación del sistema de dosificación de químicos, dotación de equipos y elementos necesarios para la operación de la caseta de operaciones y el laboratorio de análisis de muestras de agua cruda y tratada.

Cabe aclarar que debido a la anterior justificación, esta contratación es de vital importancia ya que es responsabilidad de la Empresa entregar de manera continua agua tratada apta para consumo humano, ya que de no ser así el líquido vital podría contar con características que afecten negativamente la salud de la población Cejeña como presencia de bacterias patógenas como Coliformes totales, *Escherichia coli*, y parásitos como *Giardia y cryptosporidium,* y altas concentraciones de sustancias y elementos físicos y químicos como hierro, turbiedad, color y sedimentos,.

En la operación de la PTAP, se generan lodos conformados por partículas que lograron pasar al sistema de sedimentación, por agua y compuestos químicos aplicados para la formación de los flocs.

Uno de los parámetros que tienen mayor influencia en la calidad del agua es la turbiedad, la cual se asocia directamente con el material particulado que se mantiene en suspensión en las corrientes de agua superficiales, debido al arrastre de sedimentos. Esta característica tiene variación con respecto al régimen de lluvias, influyendo de esta manera en una menor concentración en época de verano.

Con el fin de remover los sedimentos, una vez el paso del agua por el sistema de desarenador, en la planta de tratamiento, se efectúan las operaciones unitarias de coagulación y floculación, mediante la adición de químicos aprovechando la polaridad de las partículas.

Al precipitarse las partículas, se activa la sedimentación y se inicia la clarificación del agua. formando un lodo residual en el fondo de las unidades. Los lodos provenientes de plantas de tratamiento de agua potable están compuestos generalmente por sustancias inertes como arcillas, arenas, y otras inorgánicas y orgánicas como los microorganismos, presentes en el agua y que han sido retenidos en los sedimentadores y filtros.

Otro proceso dentro de la potabilización, es la cloración la cual elimina las bacterias y otros microorganismos presentes en el agua, evitando de esta manera las enfermedades infecciosas de origen hídrico, que en algunos casos pueden ser muy graves. Este procedimiento se trata de un método de desinfección con cloro, el cual es utilizado en el tratamiento y mantenimiento de las aguas residuales o potable.

La cloración del agua se ejecuta en los momentos en los que se están finalizando tratamientos de potabilización, depuración o desalación, para eliminar cualquier tipo de microorganismos que pudieran sobrevivir a todos los procesos anteriores.

Se puede considerar entonces, que es utilizado como una última instancia de limpieza y adecuación del agua potable, lo cual permite y garantiza el consumo de la misma, o el correcto mantenimiento de las aguas residuales.

Básicamente, el proceso que se realiza es la desinfección del agua con cloro, un producto que tiene un enorme potencial como remanente y bactericida. Este compuesto, logra reducir casi que en su totalidad aquellas enzimas vitales para la vida y el mantenimiento de los agentes patógenos que se encuentran en las tuberías.

Es así como la comunidad asentada en la zona ha venido elevando solicitudes para la conexión de las acometidas de sus viviendas a la red de conducción y de esta manera proceder con la prestación del servicio de acueducto y acceder al suministro de agua potable, por lo tanto, es deber de la entidad culminar las obras construcción de la red de distribución y de sus acometidas.

Se entiende por acometida, la tubería que enlaza la instalación interna de un inmueble, con la tubería de la red de distribución, tiende al mejoramiento de la calidad de vida de la población con la dotación y construcción de redes de agua potable, corresponde a la entidad prestadora conceder la acometida para el suministro de agua potable que estará obligada a otorgarla si se dan las condiciones y circunstancias para ello.

Una acometida tiene la finalidad de llevar agua de la red principal a cada vivienda que conecta a dicha red. Se trata de puntos de la red en los que es muy fácil que se produzcan fugas, por lo que la elección de los materiales y productos debe hacerse teniendo en cuenta elementos de máxima fiabilidad.

En el presente convenio se realizará la instalación de la red de distribución en el sector Guaicoral de la vereda Las Lomitas, con tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE

17 de Ø3" (90 mm), unión termofusión y la construcción de 35 acometidas de acueducto de 75mm a 20mm, con silleta de 75mm a 20mm, tubería de polietileno de 20mm, llave de corte, termofusiones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Considerando que este proyecto, es de suma importancia y fundamental para la entidad y para el municipio en general, teniendo en cuenta el crecimiento de estas zonas y el asentamiento de un gran número de viviendas en el sector, y que se tienen los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, con el fin de atender las nuevas zonas de expansión urbana y ampliar la cobertura de prestación del servicio, al mismo que tiempo que liberar la carga prestacional de la planta de tratamiento de, se hace necesario realizar la contratación de es importante proyecto que permita garantizar de manera eficiente la prestación del servicio de acueducto con calidad brindando agua apta para consumo humano, continuidad ofreciendo un servicio las 24 horas y cobertura a todos los predios que asienten en esta zona.

ACTIVIDADES

Durante el periodo de ejecución del convenio y de los contratos se ha desarrollado las siguientes actividades:

- Instalación red de acueducto en tubería PEAD – 3"
- Instalación de válvula
- Instalación de acometidas de acueducto en tubería PEAD 1/2"
- Suministro de varios equipos para dotación de laboratorio.
- Instalación tubería dosificaciones planta de tratamiento
- Suministro de bombas para dosificación de químicos.

APORTES DEL CONVENIO

El valor del convenio es de $ 400.301.699. cuyos aportes se discrimina de la siguiente manera:

EEPP LA CEJA

$ 201.301.699

MUNICIPIO DE LA CEJA

$ 200.000.000

INFORME DE ACTIVIDADES

Se anexa acta 1 obra: $ 282.441.894

Acta interventoría: $ 28.244.189

Valor acta: $ 310.686.083

APORTES DEL CONVENIO PAGO 1

EEPP LA CEJA

$ 155.343.041

MUNICIPIO DE LA CEJA

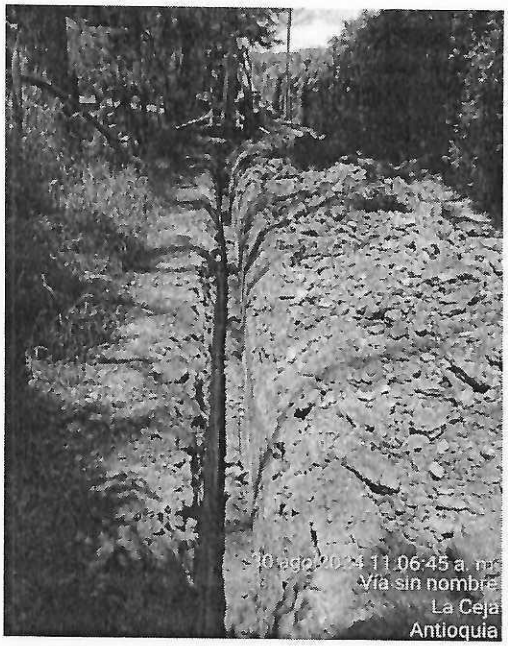
$ 155.343.042

La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

REGISTRO FOTOGRAFICO

EXCAVACION



INSTALACION TUBERIA



LLENOS MATERIAL SELECTO



LLENO MATERIAL PRESTAMO



Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
NIT 811.009.329-0
553 77 88
www.eeppdelaceja.gov.co
esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

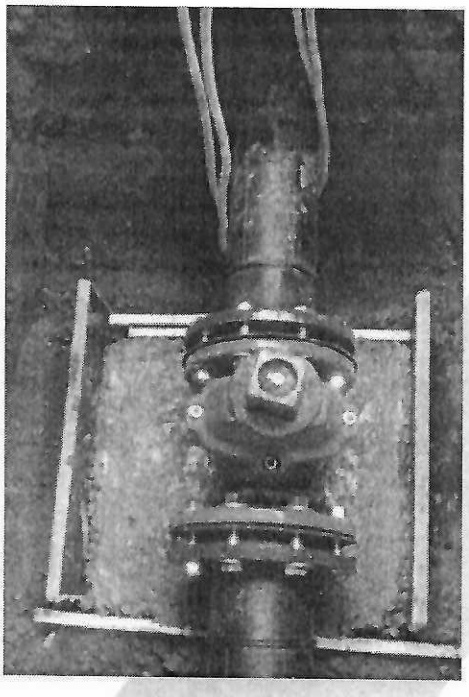
La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

SUMINISTROS CODOS 3”

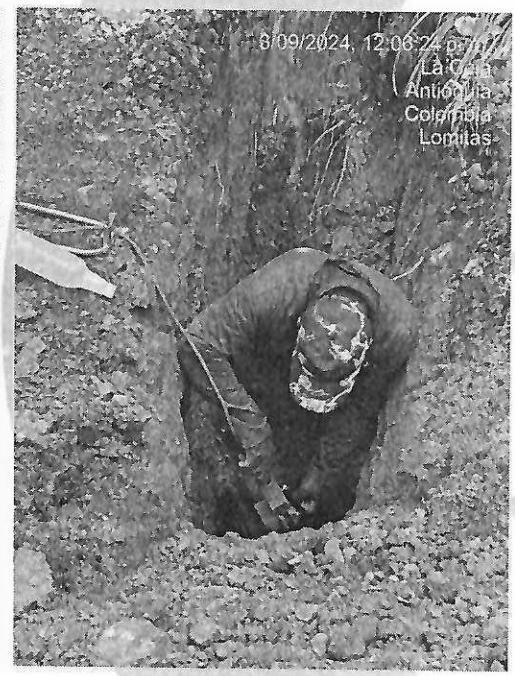


VALVULAS 3”



ACOMETIDAS



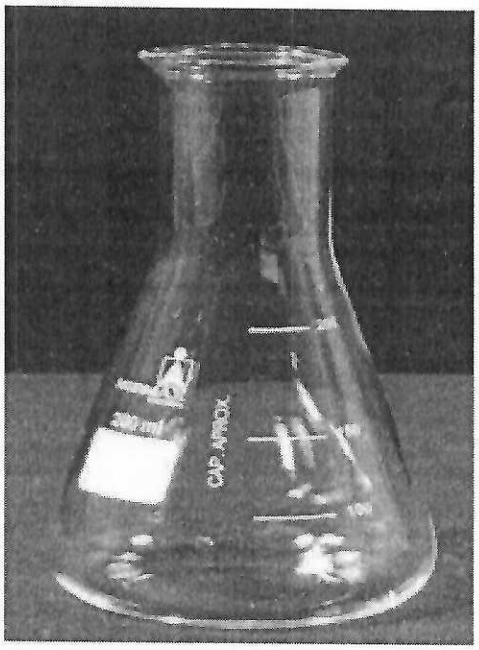


Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
NIT 811.009.329-0
553 77 88
www.eeppdelaceja.gov.co
esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

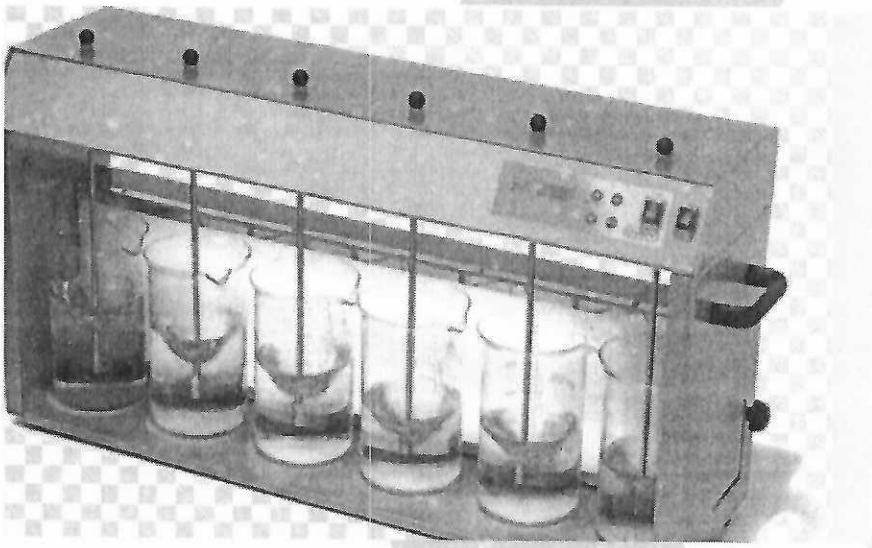
La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

ELEMENTOS DE LABORATORIO







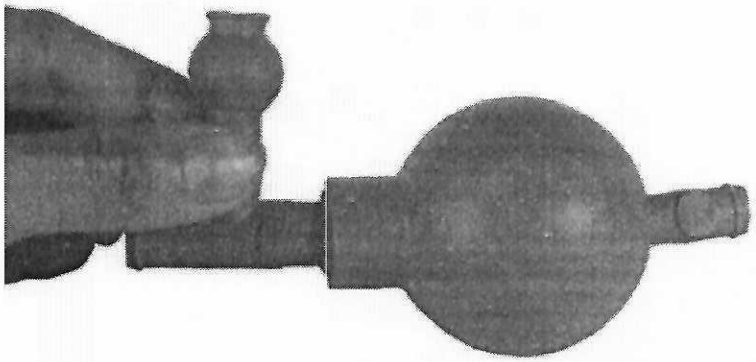
SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023

Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
NIT 811.009.329-0
553 77 88
www.eeppdelaceja.gov.co
esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

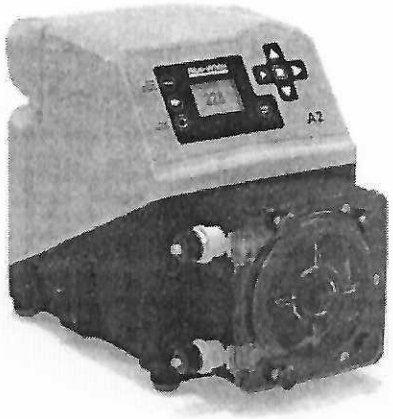
La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

ELEMENTOS DE LABORATORIO







icontec ISO 9001 SC-CER731026
icontec ISO 14001 SA-CER731029
icontec ISO 45001 OS-CER731023
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
NIT 811.009.329-0
553 77 88
www.eeppdelaceja.gov.co
esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

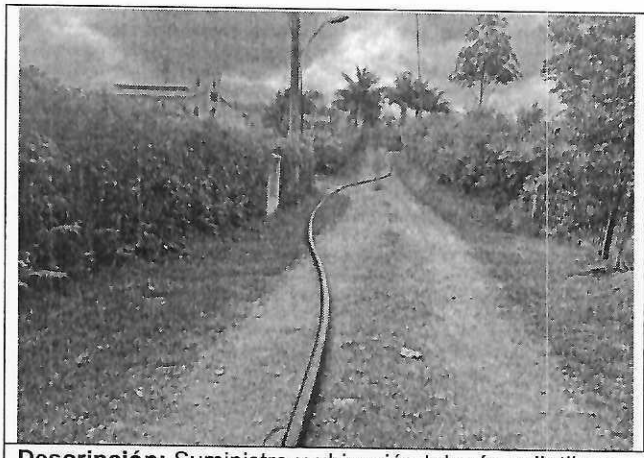
ANEXOS

- Pólizas
- Seguridad social
- Certificados parafiscales
- Cuenta de cobro
- Acta 1

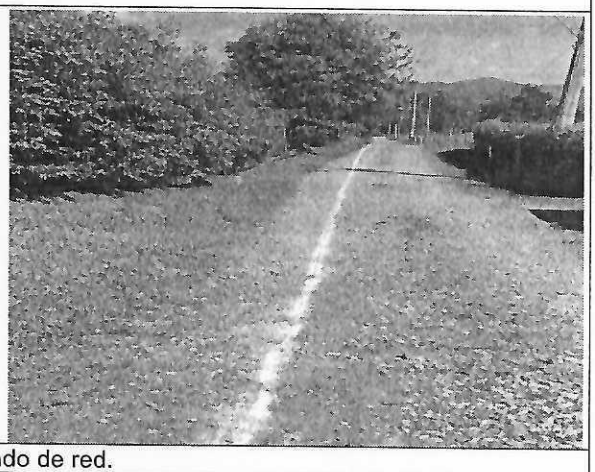
ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Elaboró: David Santiago Arias – Director Técnico
Revisó: David Santiago Arias – Director Técnico
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General

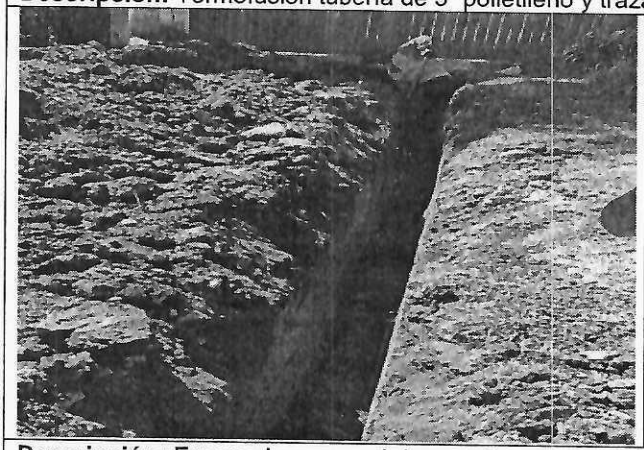
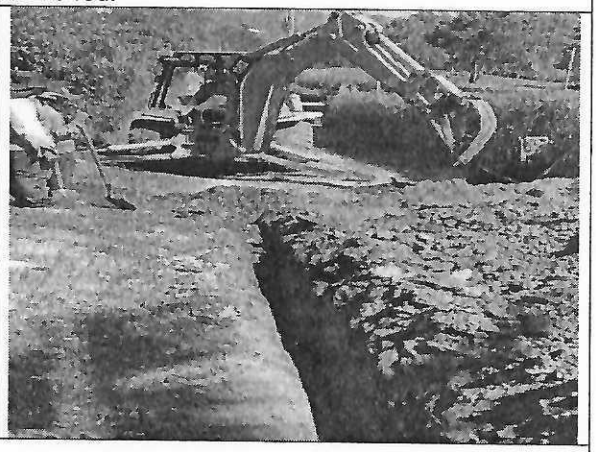
6. REGISTRO FOTOGRAFICO




Descripción: Suministro y ubicación tubería polietileno.

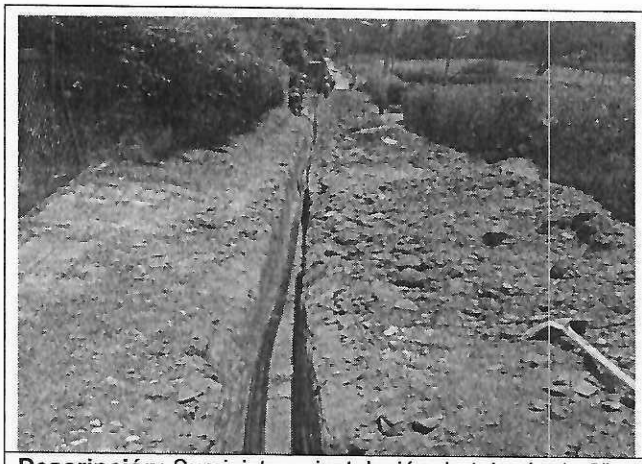
Descripción: Termofusión tubería de 3" polietileno y trazado de red.

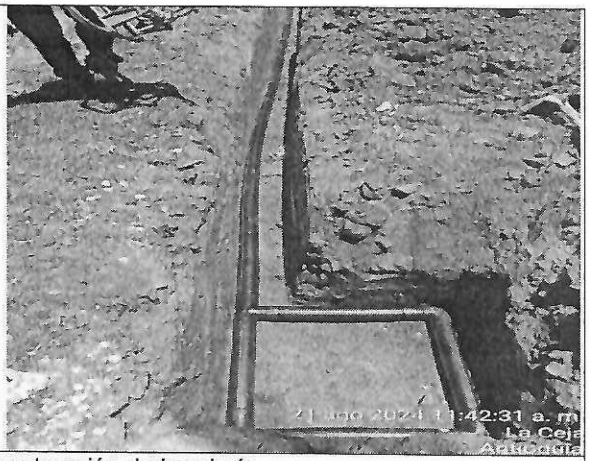



Descripción: Excavaciones mecánicas < 2m.

JECSA
Arquitectura e Ingeniería

INFORME TÉCNICO DE OBRA No.1





Descripción: Suministro e instalación de tubería de 3" y construcción de banderín.





Descripción: Suministro e instalación de cinta de señalización y compactación manual de zanja.





Descripción: Suministro e instalación de señalización y lleno con material selecto de la excavación.

JECSA
Arquitectura e Ingeniería

INFORME TÉCNICO DE OBRA No.1





Descripción: Suministro e instalación de lleno con material de préstamo, compactado manualmente.





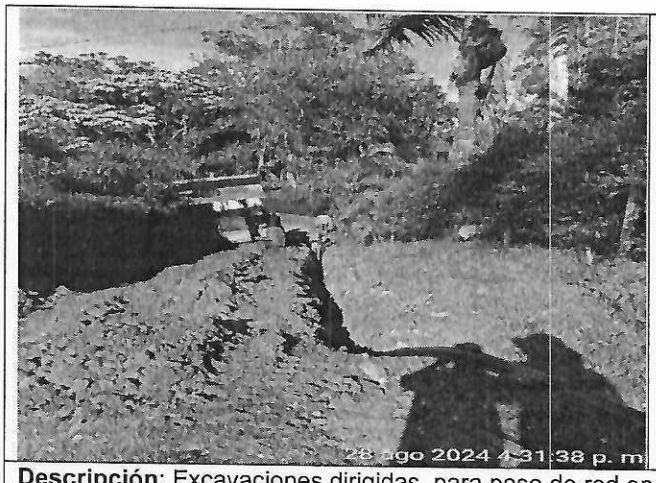
Descripción: Suministro e instalación de red de 3" en polietileno.

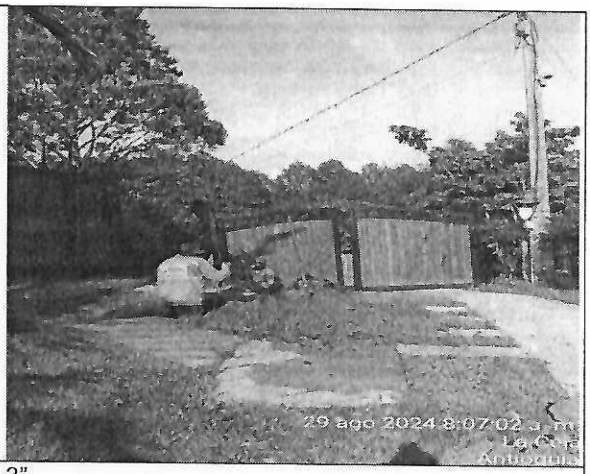




Descripción: Conformación de llenos, recolección y destinación de residuos hasta área de acopio.

JECSA Arquitectura e Ingeniería	INFORME TÉCNICO DE OBRA No.1





Descripción: Excavaciones dirigidas, para paso de red en 3".





Descripción: Excavaciones mecánicas y manuales en áreas de acceso predio privados.

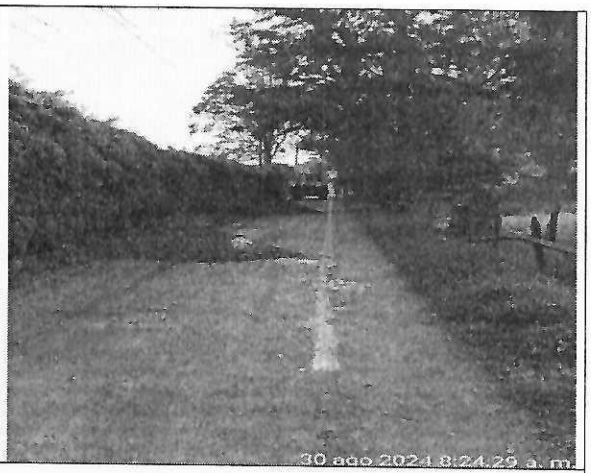




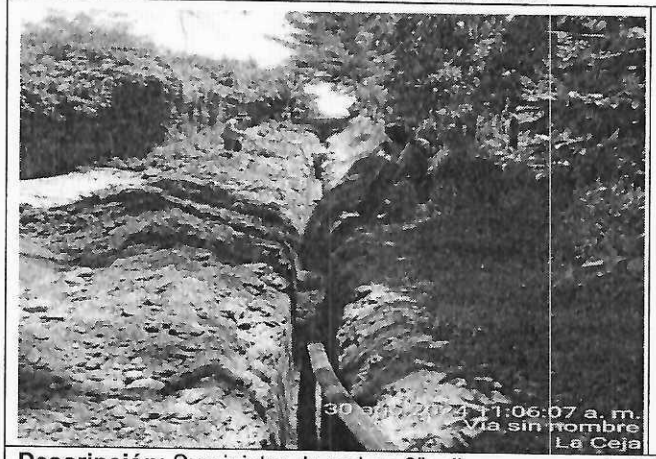
Descripción: Excavación mecánica en predio privado.

JECSA Arquitectura e Ingeniería	INFORME TÉCNICO DE OBRA No.1





Descripción: Trazado de red sector casa verde.





Descripción: Suministro de red en 3" y llenos con material selecto de la excavación.

La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

RESOLUCIÓN NÚMERO 397
(La Ceja del Tambo, 02 de agosto de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. nombrado mediante Decreto N° 028 del 13 de febrero de 2024, posesionado mediante Acta N° 036 del 14 de febrero de 2024, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, en el Acuerdo No. 009 del 4 de junio de 2004 y el Acuerdo No. 005 del 26 de junio de 2018, modificado parcialmente por el acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO:

a. Que conforme al artículo 42 del acuerdo No. 005 del 26 de junio de 2018, modificado parcialmente por el acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2021, emanados de la Junta Directiva de las EE.PP. de La Ceja E.S.P., ésta deberá solicitar a sus contratistas, una póliza o garantía que ampare el cumplimiento de la obligación contratada.

b. Que, en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: "GARANTÍAS"** del contrato de interventoría No. 108 de 2024, se pactó que **EL CONTRATISTA** debía constituir garantías favor de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. en calidad de Asegurado y Beneficiario, para amparar los siguientes riegos:
 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del total del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.
 Cumplimiento: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

c. Que el día 01 de agosto de 2024, la señora, **MARTA ROSA GALLO GÓMEZ** identificada con C.C. N° **21.962.814**, en calidad de representante legal de la sociedad comercial PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S con Nit: 900.979.660-8, presentó a **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** la póliza exigida a saber póliza N° 39800091-5 de la compañía aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** cuyo **NIT** es **890.903.407-9**, la cual fue verificada a través de la página https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify.

d. Que el contratista deberá actualizar la póliza de acuerdo con la fecha del acta de inicio del contrato de OBRA No. 108-2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, N° 39800091-5 de la compañía aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** cuyo **NIT** es **890.903.407-9,** como garantía del contrato de OBRA No. 108-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la actualización de la póliza aprobada, conforme a la fecha del acta de inicio del contrato de OBRA No. 108-2024, una vez se suscriba la correspondiente acta de inicio.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Ceja (Ant), a los DOS días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICUTRO (02-08-2024).

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General de EE. PP La Ceja

Elaboró: Juan Fernando Medina García - P.U. Contratación

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
RIONEGRO, 01 DE AGOSTO DE 2024	3980091-5	15861007

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
LADY BIBIANA GARCIA ARBELAEZ	12673	4038	012015861007

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9009796608	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 59 # 38 7		RIONEGRO	3104304774

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9009796608	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8110093290	EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-AGO-2024	01-ABR-2025	7.237.707,00	19.274,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-AGO-2024	01-OCT-2027	7.237.707,00	68.768,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
01-AGO-2024	01-OCT-2027	1156	01-AGO-2024	01-OCT-2027	$88.042	$16.728	$104.770

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$14.475.414	$50.664	$14.475.414,00

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4038	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Martha Rosa Gallo

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORÍA	%PARTICIPACION	PRIMA
12673	LADY BIBIANA GARCIA ARBELAEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	88.042

DESCRIPCION	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 – 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios Interventoria
NRO. DE CONTRATO 108.

OBJETO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO NO 106 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIASY PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2024. 04.07.14.071.418.

La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

RESOLUCIÓN NÚMERO 396
(La Ceja del Tambo,02 de agosto de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA ARQUITECTURA E INGENIERÍA JECSA S.A.S.

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. nombrado mediante Decreto N° 028 del 13 de febrero de 2024, posesionado mediante Acta N° 036 del 14 de febrero de 2024, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, en el Acuerdo No. 009 del 4 de junio de 2004 y el Acuerdo No. 005 del 26 de junio de 2018, modificado parcialmente por el acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO:

a. Que conforme al artículo 42 del acuerdo No. 005 del 26 de junio de 2018 modificado parcialmente por el acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2021 emanados de la Junta Directiva de las EE.PP. de La Ceja E.S.P., ésta deberá solicitar a sus contratistas, una póliza o garantía que ampare el cumplimiento de la obligación contratada.

b. Que, en la **DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS** del contrato de OBRA No. 106 de 2024, se pactó: "EL CONTRATISTA deberá constituir a su cargo garantías a favor de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el Municipio de La Ceja que amparen los siguientes riesgos":

Estabilidad y calidad de la obra: El valor de los amparos de estabilidad y calidad de la obra será del 20% del valor total del contrato y deberá extenderse por cinco (5) años más, contados a partir del recibo de obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del total del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.
Cumplimiento: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de este amparo será del 30% del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 300 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.

c. Que el día 02 de agosto de 2024, la señora, **JENY FERNANDA CASTAÑO ZULUAGA** identificada con C.C. N° C.C. N° 1.036.937.674, actúa en calidad de representante legal de la sociedad comercial **ARQUITECTURA E INGENIERÍA JECSA S.A.S** identificada con NIT. **900.960.333-0,** presentó a **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** las correspondientes pólizas; a saber póliza 510 – 74 – 994000005949 y póliza 510 – 47 994000025005 de la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA**, cuyo NIT

es 860.524.654-6, la cual fue verificada a través de la página web https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx".

d. Que el contratista deberá actualizar la póliza de acuerdo con la fecha del acta de inicio del contrato de OBRA No. 106-2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, pólizas 510 – 74 – 994000005949 y 510 – 47 994000025005 de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA.** cuyo NIT es 860.524.654-6, como garantía al contrato de OBRA No. 106-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la actualización de las póliza aprobada conforme a la fecha del acta de inicio del contrato N° 106 2024 una vez se suscriba la correspondiente acta de inicio.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Ceja (Ant), a los DOS días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICUTRO (02-08-2024).

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General de EE. PP La Ceja

Elaboró: Juan Fernando Medina García - P.U. Contratación

167
676

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.024.781-2

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101668910

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000005949 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGE: 510 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
02	08	2024	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	02	08	2024	23:59		02	10	2024	23:59	61	02	08	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	02	08	2024	23:59		02	10	2024	23:59	61
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.960.333-0

DIRECCIÓN: KILOMETRO 2.5 #VIA - LLANOGRANDE CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3104197692

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.960.333-0

DIRECCIÓN: KILOMETRO 2.5 #VIA - LLANOGRANDE CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3104197692

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA SAS NIT : 900960333

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: LA CEJA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 390,000,000.00	390,000,000.00	

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N° 106 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2024.04.07.14.071.418.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO

- EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
- MUNICIPIO DE LA CEJA
- TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***390,000,000.00	$ **********195,534	$*********0.00	$ *******37,152	$ **********232,686

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
PAULA ANDREA CANO OCAMPO	8493	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510166891

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD8297508B8F47752

CLIENTE

VMGNERA 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

617

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.054-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101668894

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000025005 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	08	2024	05	08	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.960.333-0

DIRECCIÓN: KILOMETRO 2.5 #VIA - LLANOGRANDE CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3104197692

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 811.009.329-0

BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 811.009.329-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/08/2024	02/04/2025	72,377,071.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/08/2024	02/10/2027	72,377,071.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	72,377,071.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

BENEFICIARIOS
NIT 811009329 - EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 106 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2024.04.07.14.071.418.

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PAULA ANDREA CANO OCAMPO	8493	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070005101668894

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD9207909095795F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

...D COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

...ITE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. EN GRAN CONTRIB

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000025005 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.960.333-0

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 811.009.329-0

BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 811.009.329-0

TEXTO ITEM 1

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA SON

- EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA ESP
- LA CEJA ANTIOQUIA

CLIENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL; SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTÁ CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES; Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO
EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS
EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA. DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

CERTIFICACIÓN – APORTES PARAFISCALES

SALUD – PENSIÓN – ARL – CAJA DE COMPENSACIÓN

La Ceja del Tambo, 12 de Agosto de 2024.

Yo, ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES, Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P con NIT 811.009.329-0 y para efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICO QUE:

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con NIT 811.009.329-0, ha cumplido con todas las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Protección Social (salud, pensión, ARL) de conformidad al artículo 18 y 204 de la Ley 100 de 1993 y de más normas que lo modifican y reglamentan, así mismo con los aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación) de conformidad con las normas vigentes en el último mes.

Igualmente certifico que los anteriores aportes se encuentran a paz y salvo y corresponden a cotizaciones de todos los empleados que se encuentran con contrato laboral vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES
Representante Legal.
C.C. 98.544.880

Elaboró: Karen Rivera – Tesorera General
Revisó: Anny Estefany Osorio Marín- Jefe de Oficina Contable y Pptal.

Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
NIT 811.009.329-0
553 77 88
www.eeppdelaceja.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811009329
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA CEJA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 20 NO 22-05	TELÉFONO:	5537788
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Captación, tratamiento y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7937325171**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		833653045

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	28	$ 14.543.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	73	$ 38.410.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	20	$ 8.833.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	22	$ 11.416.400
		SUBTOTAL:	143	**$ 73.203.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 598.100
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 231.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 802.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	132	$ 16.542.700
		SUBTOTAL:	143	**$ 18.174.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	138	$ 17.408.400
		SUBTOTAL:	138	**$ 17.408.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	143	$ 12.022.300
		SUBTOTAL:	143	**$ 12.022.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 120.808.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 120.808.800**

INFORME MENSUAL No.1

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

INFORME DE INTERVENTORÍA No.1 PERIODO: 12 AGOSTO - 11 SEPTIEMBRE /2024	PIA

Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Contrato No 106 Cuyo Objeto Es: Realizar La Construcción De Las Obras Complementarias Y Puesta En Marcha De La Ptap De La Uchuvala En El Municipio De La Ceja Del Tambo, En El Marco De Lo Establecido En El Convenio Interadministrativo No 2024. 04.07.14.071.418

La Ceja del Tambo, septiembre 5 de 2023

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

TABLA DE CONTENIDO

1. COMPONENTE TECNICO. 5
1.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS. 5
1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS Y COBRADAS Acta No.1 JECSA SAS 6
2 COMPONENTE FINANCIERO. 10
2.1 RESUMEN AVANCE FINANCIERO 10
2.2 RESUMEN DE PAGOS 13
2.2.1 RESUMEN DE PAGOS CONTRATISTA 13
2.2.2 RESUMEN DE PAGOS INTERVENTORIA 13
2.4 PERSONAL CONTRACTUAL INTERVENTORIA. 13
6. PLAN DE CONTROL, INSPECCIÓN Y ENSAYO 14
6.1 VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y CONTROL TÉCNICO 14
6.2 FICHAS TÉCNICAS 15
6.3 ENSAYOS DE LABORATORIO 15
6.4 LISTADO DE OBRAS EXTRAS 15
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Avance financiero obra 11
Tabla 2 – Personal en Obra 12
.Tabla 3 – Herramientas y Equipos 12
Tabla 4 – Maquinaria 12
Tabla 5 - Personal Interventoría 13

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 via LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

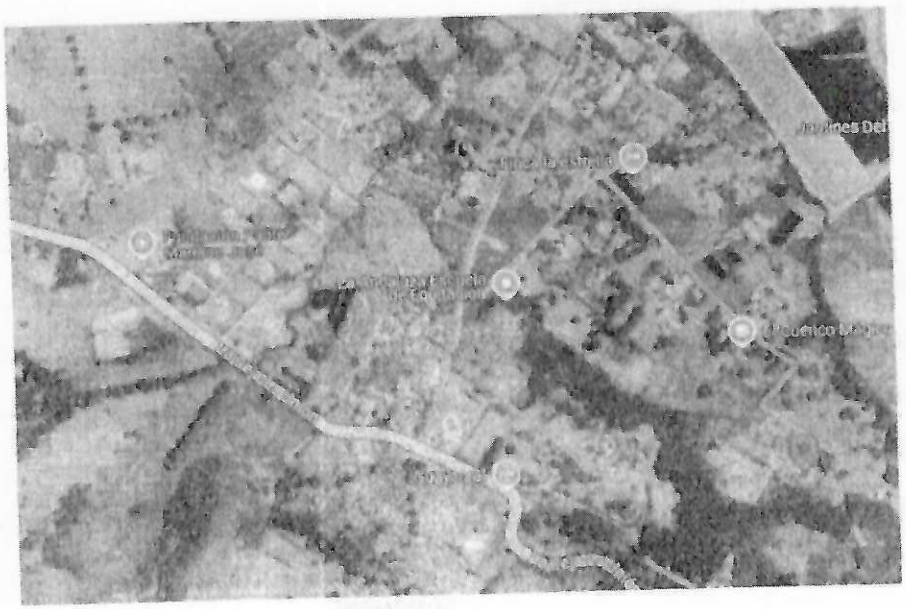
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La misión de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. es buscar siempre entregar un servicio oportuno, continuo y de calidad que contribuya con la sostenibilidad ambiental y responsabilidad social en pro de una mejor calidad de vida de nuestros empleados y usuario, velando siempre por el buen estado de la infraestructura para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios, tales como las redes de acueducto y alcantarillado, y debe garantizar la calidad de la prestación de los servicios y basados siempre en el de la normatividad legal vigente.

El Municipio de La Ceja se encuentra ubicado en el departamento de Antioquia, forma parte de la subregión del oriente. Limita al norte con los municipios de Rionegro y el Carmen de Viboral, al oriente con el Municipio de la unión, al occidente con los municipios de Montebello y el retiro y al sur con el municipio de Abejorral. Su cabecera Municipal está a 41 kilómetros de Medellín.

El proyecto se encuentra ubicado en municipio de la Ceja del tambo, sector de Uchuvala

El proyecto tiene como objetivo: "Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Contrato No 106 Cuyo Objeto Es: Realizar La Construcción De Las Obras Complementarias Y Puesta En Marcha De La Ptap De La Uchuvala En El Municipio De La Ceja Del Tambo".



ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

INFORME DE INTERVENTORÍA No.1 PERIODO: 12 AGOSTO - 11 SEPTIEMBRE /2024	PIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO No:	N°106
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P
NIT:	811.009.329-0
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA S.A.S
NIT:	900.960.333-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JENY FERNANADA CASTAÑO ZULUAGA
CC:	1.036.937.674
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO" ZONA RURAL
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 361.885.357)
TIEMPO INICIAL	DOS (2) MESES
CDP N°	2024.04.07.14.071.418
FECHA INICIO	12 DE AGOSTO DEL 2024.
FECHA FINAL	12 DE OCTUBRE DEL 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CONTRATO N°	108
CONTRATANTE:	EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P
NIT:	811.009.329-0
CONTRATISTA:	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S
NIT:	900.979.660-8
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO No 106 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
CONVENIO N°	2024. 04.07.14.071.418
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($ 36.188.535)
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	12 DE AGOSTO 2024

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

Durante el transcurso del proceso constructivo de este proyecto se ejecutaron las actividades que se describen a continuación.

GENERAL

- Localización y replanteo, trazado de red
- Instalación de campamentos y baterías sanitarias.
- Acta de entorno.
- Socialización del proyecto.
- Cierres viales
- Orden y Aseo

UCHUVALA
REDES
• Excavación
• Botada de material.
• Instalación Tubería presión 1"
• Instalación Tubería PVC-P de 1/2" para entrega de sulfato de aluminio a planta.
• Instalación Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cloro a planta
• Instalación Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cal a planta
• Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3"
• Instalación Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm) x 90°
• Instalación Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (75 mm)
• Instalación Tee partida para tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø10" x 3"
• Llenos compactados con material de préstamo
• Llenos compactados con material selecto de la excavación
• Instalación válvula de bola de 1" plástica.
• Instalación válvula de bola de 1/2" plástica
• Instalación de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

de HD Ø3" (75mm)

- construcción Acometida de acueducto de 75mm a 20mm

EQUIPOS LABORATORIO

- Suministro de equipos de laboratorio

1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS Y COBRADAS ACTA No.1 JECSA SAS

1	SISTEMA DE CLORACIÓN Y COAGULACIÓN
1,1	S.T.I. Tuberia presion 1" para abastecimiento de sulfato de aluminio a tanques
1,2	S.T.I válvula de bola de 1" plastica
1,3	S.T.I. Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de sulfato de aluminio a planta
1,4	S.T.I. Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cloro a planta
1,5	S.T.I. Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cal a planta
1,6	S.T.I válvula de bola de 1/2" plastica
1,9	S.T.I de dosificador electrico para sulfato cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual
1,10	S.T.I de dosificador electrico para hipoclorito cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual
2	LABORATORIO
2,4	S.T.I. Ensayo de jarras 6 puestos JLT4 potencia 40 watts, 25-300 RPM con display e iluminación led, estructura, ejes y paletas en acero inoxidable 305. (Incluye jarras cuadradas plasticas 1000 ml)
2,5	S.T.I. de Pipeta Graduada de 1 ml, Vidrio. Clase B
2,6	S.T.I. de Pipeta Graduada de 5 ml, Vidrio. Clase B
2,7	S.T.I. Bureta digital de 50 ml, incluye displey, accesorio para dosificación de soluciones
2,8	S.T.I. de Erlenmeyer de 250 ml, Vidrio. Cuello angosto
2,9	S.T.I. Beaker de 500 ml plastico
2,10	S.T.I. Beaker de 250 ml plastico
2,11	S.T.I. de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 50 ml, plastico, Clase B

ingenieriatropical@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

2,12	S.T.I. de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 100 ml, plastico, Clase B
2,13	S.T.I. Balón Volumetrico Vidrio 100 mL, con tapón clase A
2,14	S.T.I. Pera pipeteadora universal de caucho 3 vias
3	REDES
3,2	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo <2 m, incluye botada
3,3	Lleno y apisonado de zanjas con material selecto de la excavación, densidad de compactación >90% PM
3,4	Lleno compactado mecanicamente con material de préstamo densidad de compactación >90% PM
3,5	Suministro, transporte e instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm), unión termofusión
3,6	Suministro, transporte e instalación de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm) x 90°, unión termofusión
3,7	suministro, transporte e Instalación de Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (75 mm), unión termofusión
3,8	Suministro, transporte e instalación de tee partida para tuberia PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø10" x 3", unión termofusión, incluye valvula y tapavalula
3,9	construccion Acometida de acueducto de 75mm a 20mm, incluye excavación, lleno y compactación de material proveniente de la excavación o material de prestamo limo o arenilla segun sea el caso, además incluye silleta de 75mm a 20mm, tuberia de polietileno de 20mm, llave de corte, termofusiones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
3,10	Suministro, transporte e Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø3" (75mm), JH, según norma de fabricación AWWA C -515/509, incluye valvula, tapavalvula

OBSERVACIONES TECNICAS

- Se firma Acta de inicio quedando como fecha de inicio de las actividades el 12 de agosto de 2024.
- Se hace entrega de pólizas de responsabilidad civil tanto del contratista como de la interventoria.
- Se realiza por parte del contratista y la interventoría un trabajo continuo con la comunidad inherente del proyecto, con el fin de establecer de manera anticipada la cantidad de acometidas requeridas en cada una de las viviendas, evitando con ello solicitudes extemporáneas que puedan entorpecer el normal desarrollo de la obra.
- Se establecen los cierres viales por parte del contratista, con el objetivo principal de generar un desarrollo acelerado de las actividades

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 via LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

correspondientes a excavaciones, llenos e instalación de la red de conducción de agua potable.

- Se define por parte de la entidad contratante la ubicación de las válvulas compuerta, requeridas para sectorizar la red de manera estratégica.
- Se solicita por parte del supervisor técnico de Empresas Públicas, tener bitácora en obra y llevar un control fotográfico con fecha y hora durante el desarrollo contractual.
- Se establece comités de obra semanalmente los días jueves, con el fin de abordar los temas más representativos de la ejecución.
- Se sugiere por parte del contratista, implementar un material granular óptimo para el lleno de la brecha situada sobre la vía, con el fin de evitar posibles asentamientos a corto plazo, cabe resaltar que dicha actividad actualmente no ha sido aprobada.
- Si bien, durante las excavaciones el contratista ha realizado la selección y clasificación de la estructura de suelo existente, a la fecha se ha evidenciado pequeñas modificaciones en la subrasante, pese a que la sección de la vía es limitada y no se permite el acopio del material resultante de la excavación en un área diferente.
- Se solicita por parte de la entidad contratante la elaboración de un banderín en el sector la providencia, con el fin de garantizar la recirculación del agua.
- Se realizan las actividades de termofusión para la red de polietileno, considerando las recomendaciones técnicas de la entidad contratante e interventoría.
- A la fecha se considera por parte de la entidad contratante evaluar el trazado de la red (100m) aproximadamente en uno de los predios privados.
- Se realiza entrega de fichas técnicas a la interventoría y entidad contratante, correspondiente a los elementos de laboratorio, con el fin de optimizar su debido funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- La ejecución de las actividades presenta una ejecución de obra sin imprevistos constructivos.
- Se requiere por parte de la entidad realizar una proyección económica con el fin de analizar una posible adición al presente contrato, garantizando una mayor cobertura de la red y el suministro de capa en material granular para la estabilización de la vía.

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

- No se han evidenciado factores negativos que afecten el desarrollo del proyecto.
- Se presenta un avance del 10% con respecto a las actividades de laboratorio y del 3% en el sistema de coagulación y cloración.
- Con la respectiva obra se busca beneficiar a más de 70 familias que no cuentan con un sistema de conducción de agua potable.
- Se dispone por parte del contratista, un personal para recolección de basuras los días lunes, miércoles y viernes, con el fin de generar el menor impacto de salubridad en la comunidad, pese al ingreso restringido de la empresa prestadora del servicio de aseo

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

2 COMPONENTE FINANCIERO

En cumplimiento a las funciones propias de la interventoría, cada mes se realiza el respectivo control al presupuesto, en el que se puede evidenciar el comportamiento financiero y el avance presupuestal del proyecto.

2.1 RESUMEN AVANCE FINANCIERO

En la siguiente tabla se presenta el resumen financiero de la ejecución del contrato de obra N°106 de 2024:

PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTAP DE LA UCHUVALA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2024.04.07.14.071.418				ACTA 1		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	VR UNIT	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE CLORACIÓN Y COAGULACIÓN						
1.1	S.T.: Tubería presión 1" para abastecimiento de sulfato de aluminio a tanques	m	$ 14.940	72,00	$ 1.047.264,00	72,00	$ 1.047.264,00
1.2	S.T.: válvula de bola de 1" plastico	und	$ 40.330	8,00	$ 322.640,00	8,00	$ 322.640,00
1.3	S.T.: Tubería PVC-P de 1/2" para entrega de sulfato de aluminio a planta	m	$ 5.525	22,60	$ 124.322,06	22,60	$ 124.322,06
1.4	S.T.: Tubería PVC-P de 1/2" para entrega de cloro a planta	m	$ 5.525	49,00	$ 270.745,83	49,00	$ 270.745,83
1.5	S.T.: Tubería PVC-P de 1/2" para entrega de cal a planta	m	$ 5.525	47,00	$ 259.684,98	47,00	$ 259.684,98
1.6	S.T.: válvula de bola de 1/2" plastico	und	$ 28.486	8,00	$ 227.968,00	8,00	$ 227.968,00
1.7	S.T.: de bomba centrifuga Q= 70 l/min, 220 vol, 1.5 HP para dosación desde la caseta	und	$ 3.062.504		$ -	0,00	$ -
1.8	S.T.: de bomba centrifuga para trasiego alumbre liquido en acero inoxidable de 1" (motor 1HP) desde la caseta a canal de entrada	und	$ 2.409.486		$ -	0,00	$ -
1.9	S.T.: de dosificador electrico para sulfato cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual	und	$ 2.548.625	1,00	$ 2.548.625,00	1,00	$ 2.548.625,00
1.10	S.T.: de dosificador electrico para hipoclorito cuerpo en polipropileno (presión maxima 72 PSI, 15 l/h). Incluye entrada para control de nivel sin sensor tipo diagrama, cabezal, válvulas, cheques ceramicos, asientos y cebado manual	und	$ 2.616.056	1,00	$ 2.616.056,25	1,00	$ 2.616.056,25
2	LABORATORIO						
2.1	S.T.: Turbidimetro digital 2100 Q&D 100. Incluye maletin de transporte, pilas, cubetas, kits viales sellados, aceite de silicona, paño libre de pelusa y manual	un	$ 14.726.333	0,00	$ -	0,00	$ -
2.2	S.T.: Colorimetro HI727 portatil para medición de color del agua	un	$ 1.131.802		$ -	0,00	$ -
2.3	S.T.: phimetro con electrodo de vidrio de combinación digital con sensor de temperatura incorporado, incluya manuales, baterias, cargador, cable de 1 m, sin de llenado de electrolito de referencia 5 ml, KCL 3M, certificado de prueba y manual para el electrodo	un	$ 3.884.870	0,00	$ -	0,00	$ -
2.4	S.T.: Ensayo de jarras 6 puestos JLT4 potencia 40 watts, 20-300 RPM con display e iluminación led, estructura, ejes y paletas en acero inoxidable 304. (Incluye jarras cuadradas plasticas 1000 ml)	un	$ 5.297.750	1,00	$ 5.297.750,00	1,00	$ 5.297.750,00
2.5	S.T.: de Pipeta Graduada de 1 ml, Vidrio. Clase B	un	$ 25.520	4,00	$ 102.080,00	4,00	$ 102.080,00
2.6	S.T.: de Pipeta Graduada de 5 ml, Vidrio. Clase B	un	$ 27.820	4,00	$ 111.280,00	4,00	$ 111.280,00
2.7	S.T.: Bureta digital de 50 ml. Incluye display, accesorio para dosificación de soluciones	un	$ 6.473.808	1,00	$ 6.473.807,50	1,00	$ 6.473.807,50
2.8	S.T.: de Erlenmeyer de 250 ml, Vidrio. Cuello angosto	un	$ 32.700	4,00	$ 130.800,00	4,00	$ 130.800,00
2.9	S.T.: Beaker de 500 ml plastico	un	$ 42.500	2,00	$ 85.000,00	2,00	$ 85.000,00
2.10	S.T.: Beaker de 250 ml plastico	un	$ 32.600	2,00	$ 65.200,00	2,00	$ 65.200,00
2.11	S.T.: de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 50 ml, plastico Clase B	un	$ 94.026	2,00	$ 188.052,00	2,00	$ 188.052,00
2.12	S.T.: de Probeta Graduada de Base Hexagonal de 100 ml, plastico, Clase B	un	$ 193.510	1,00	$ 193.510,00	1,00	$ 193.510,00
2.13	S.T.: Balon volumetrico Vidrio 100 mL, con tapón clase A	un	$ 69.980	1,00	$ 69.980,00	1,00	$ 69.980,00
2.14	S.T.: Pera pipeteadora universal de caucho 3 vias	un	$ 93.907	1,00	$ 93.907,00	1,00	$ 93.907,00

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

3	REDES							
3.1	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo >2 m, incluye bombeo	m3	$ 57.919	0.00	$	0.00	$	
3.2	Excavación mecánica en material heterogéneo húmedo <2 m, incluye retiro	m3	$ 54.827	895.95	$ 49.122.891,14	895.95	$	49.122.891,14
3.3	Lleno y apisonado de zanjas con material selecto de la excavación, densidad de compactación >90% PM	m3	$ 19.054	447.98	$ 8.535.715,65	447.98	$	8.535.715,65
3.4	Lleno compactado mecánicamente con material de préstamo densidad de compactación >90% PM	m3	$ 51.600	438.90	$ 22.668.941,60	438.90	$	22.668.941,60
3.5	Suministro, transporte e instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" 160 mm), unión termofusión	ml	$ 40.378	1991.00	$ 80.389.616,00	1991.00	$	80.389.616,00
3.6	Suministro, transporte e instalación de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm) x 90°, unión termofusión	un	$ 69.734	6.00	$ 418.404,00	6.00	$	418.404,00
3.7	suministro, transporte e instalación de Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (75 mm), unión termofusión	un	$ 319.612	2.00	$ 639.224,60	2.00	$	639.224,60
3.8	Suministro, transporte e instalación de tee partida para tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø10" x 3", unión termofusión. Incluye válvula y tapa/caja	un	$ 5.068.620	1.00	$ 5.068.620,00	1.00	$	5.068.620,00
3.9	construcción Acometida de acueducto de 75mm a 20mm, incluye excavación, lleno y compactación de material proveniente de la excavación o material de prestamo 3mo o arenilla según sea el caso, sobrantes incluye silleta de 75mm a 20mm, tubería de polietileno de 20mm, base de corte, termofusiones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	$ 740.140	35.00	$ 25.904.900,00	35.00	$	25.904.900,00
3.10	Suministro, transporte e instalación de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø3" (75mm), JH, según norma de fabricación AWWA C - 515/509, incluye válvula tapa/caja	un	$ 1.066.800	4.00	$ 4.267.200,00	4.00	$	4.267.200,00
	OBRA CIVIL				$ 217.262.995,60		$	217.262.995,60
	AU 30%				$ 65.178.898,68		$	65.178.898,68
	TOTAL OBRA				$ 282.441.894,28		$	282.441.894,28

RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA	
PRESUPUESTO	
EMPRESA	EEPP
CONTRACTUAL	$ 361.885.357
ADICIÓN	$ -
TOTAL PRESUPUESTO	$ 361.885.357
EJECUTADO	$ 282.441.894
PENDIENTE EJECUTAR	79.443.463

Tabla 1. Avance financiero obra

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

ANALISIS DE RECURSOS

RECURSOS DEL CONTRATISTA

A continuación, se relacionan los recursos que el contratista ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA SAS a implementado durante el periodo de desarrollo del proyecto, para el buen desarrollo de las actividades programadas:

RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA

CARGO	CANTIDAD
Ingeniero Residente	1
Residente Socioambiental	1
Auxiliar SST	2
Almacenista	1
Maestro de Obra	1
Personal de obra	9

Tabla 2 – Personal en Obra

EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Canguro	1
Herramienta menor	1
Planta de energía	1

Tabla 3 – Herramientas y Equipos

MAQUINARIA

DESCRIPCION	CANTIDAD
Vibro compactador manual	1
Retrocargador	1

Tabla 4 – Maquinaria

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

EMPRESA CONTRATISTA JECSA SAS

V/R INICIAL CONTRATO:	$ 361.885.357	V/R ANTICIPO:	$ 0
V/R ADICIONES:	$ 0	% ANTICIPO:	$ 0
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 361.885.357	% RETROAVANTIA:	$ 0

No.	DESCRIPCIÓN PAGO / ACTA NÚMERO	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA No. 01	AGOSTO-SEPTIEMBRE	$ 282.441.894	$ 0	$ 0	$ 282.441.894	$ 79.443.463	78%
	TOTAL		$ 282.441.894	$ 56.489.766		$ 225.952.129	$ 79.443.463	

Tabla 6 – Resumen pagos tributos contratista

En la tabla anterior se observa el cobro realizado por el contratista correspondiente al acta No.1 del periodo de Agosto-Septiembre de 2024, este contrato no tuvo anticipo por lo tanto no se registra amortización; el porcentaje cobrado y saldo pendiente por cobrar, correspondiente al contrato de obra pública No 106 de 2024, adjudicado al contratista ARQUITECTURA E INGENIERIA JECSA SAS.

De igual forma, se describe en la siguiente tabla la dinámica pagos de la empresa Ingeniería Triple C, como interventora del proyecto.

RELACIÓN DE COBROS - CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 116 del 2023

V/R INICIAL CONTRATO:	$ 36.188.535	VL AVANCE MES	$ 282.441.894,28
V/R ADICIONES:	$ 0	% DE COBRO	78,05%
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 36.188.535	ACUMULADO	

No.	DESCRIPCIÓN PAGO / ACTA NÚMERO	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURADO	% AVANCE DE OBRA	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	COBRO 1	AGOSTO-SEPTIEMBRE	$ 28.244.189	78%	$ 28.244.189	$ 7.944.346	78%
	TOTAL		$ 28.244.189		$ 28.244.189	$ 7.944.346	

Tabla 7 - Resumen de pagos a la Interventoría

Para cumplir su labor la interventoría requiere del siguiente personal:

CARGO	CANTIDAD
Director de Interventoría	1
Residente de Interventoría	1
Residente Socio-ambiental	1

Tabla 5 - Personal Interventoría

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

6. PLAN DE CONTROL, INSPECCIÓN Y ENSAYO:

Proyectos De Ingenieria Y Arquitectura Pia S.A.S, llevando a cabo las funciones propias de la interventoría del Contrato de Obra N°108 de 2024 cuyo objeto es: "Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Contrato No 106 Cuyo Objeto Es: Realizar La Construcción De Las Obras Complementarias Y Puesta En Marcha De La Ptap De La Uchuvala En El Municipio De La Ceja Del Tambo"; Verifica el cumplimiento del plan de control, inspección y ensayo.

OBJETIVO: Garantizar una óptima calidad en las actividades ejecutadas de manera que no se ponga en riesgo la inversión, la integridad de las personas, los elementos y/o el entorno.

INICIO PROGRAMA: 12 de agosto de 2024.
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: Dos (2) meses

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO:

En capitulo se informa los documentos técnicos entregados por el contratista, como:

- Certificados de calidad de materiales e insumos utilizados en obra.
- Resultados de ensayos de laboratorio
- Fichas técnicas de materiales, insumos, mobiliario, etc.

8. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y CONTROL TÉCNICO

Entre las funciones propias de la interventoría esta verificar y garantizar la correcta ejecución de cada una de las actividades, esto corresponde a la corroboración de dimensiones, medidas, diámetros, distancias, acompañamiento en los ensayos para la verificación de la calidad de proyecto y demás elementos que se lleven a cabo durante el proceso constructivo.

ingenieriatriplep@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande. Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

Para este periodo no aplica las pruebas de campo, debido al avance actual de la obra

Debido el nivel de avance de la obra el contratista aun no presenta Certificados de calidad y/o Fichas técnicas:

No aplica para este periodo

A la fecha no se han autorizado obras extras

- Se firma Acta de inicio quedando como fecha de inicio de las actividades el 12 de agosto de 2024.
- Se hace entrega de pólizas de responsabilidad civil tanto del contratista como de la interventoría
- Se realiza socialización del proyecto en el cual estuvimos acompañados por la alcaldesa, supervisores de las EEPP de la Ceja, supervisores del municipio, interventoría y contratista, junto con los miembros de la comunidad
- Se hizo revisión de las fichas técnicas de los equipos de laboratorio, los cuales fueron avalados por la supervisión de EEPP de la Ceja
- Los profesionales de la interventoría esta siempre presente en el área de trabajo realizando acompañamiento técnico y socioambiental
- Se realiza acompañamiento constante por parte de la supervisión de la EEPP de la Ceja, con el fin de tomar decisiones casi que inmediatas y en campo

Martha Rosa Gallo

Ing. Martha Rosa Gallo.
Representante Legal

ingenieriatriplec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande, Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

1. COMPONENTE TECNICO.

1.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el transcurso del proceso constructivo de este proyecto se ejecutaron las actividades que se describen a continuación.

GENERAL

- Localización y replanteo, trazado de red
- Instalación de campamentos y baterías sanitarias.
- Acta de entorno.
- Socialización del proyecto.
- Cierres viales
- Orden y Aseo

UCHUVALA
REDES
• Excavación
• Botada de material.
• Instalación Tubería presión 1"
• Instalación Tubería PVC-P de 1/2" para entrega de sulfato de aluminio a planta.
• Instalación Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cloro a planta
• Instalación Tuberia PVC-P de 1/2" para entrega de cal a planta
• Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3"
• Instalación Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø3" (90 mm) x 90°
• Instalación Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (75 mm)
• Instalación Tee partida para tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø10" x 3"
• Llenos compactados con material de préstamo
• Llenos compactados con material selecto de la excavación
• Instalación válvula de bola de 1" plástica.
• Instalación válvula de bola de 1/2" plástica
• Instalación de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente

ingenieriatopoec@gmail.com - Cel 310 592 01 46
Km2 vía LLanogrande Mall Plaza Linares Of 18
Rionegro- Antioquia

ÁREA DE VALIDACION

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver

Imprimir < >

Ejecución del contrato

(•) Porcentaje () Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Plan de pagos

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la f

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	200.000.000,00 pesos	-	-
Valor anticipado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 pesos	0 %	-
Valor facturado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 pesos	0 %	-
Valor pagado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 pesos	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 pesos	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	200.000.000,00 pesos	100 %	-
Valor pendiente de entrega:	200.000.000,00 pesos	100 %	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
RP 1805 EE PP DE LA CEJA.pdf	RP 1805 EE PP DE LA CEJA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle